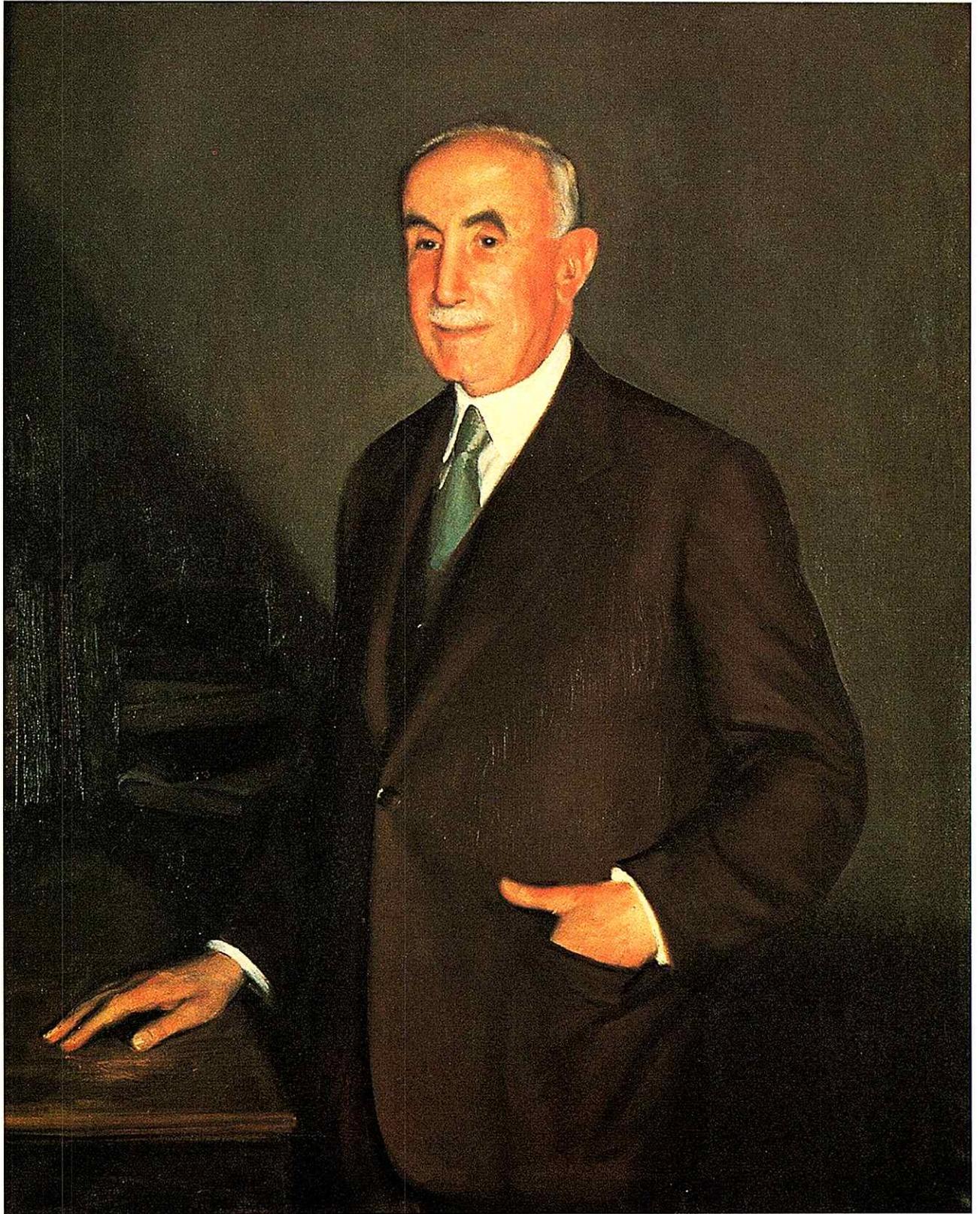


ACADÉMICOS VISTOS POR ACADÉMICOS  SEIS POLÍTICOS ESPAÑOLES

JUAN VENTOSA Y CALVELL

(1879-1959)

Rafael Termes



Retrato al óleo realizado por Pichot de Juan Ventosa y Calvell, propiedad de su hija, Doña Isabel Ventosa, Viuda de Rosal. 🇪🇸



JURISTA, POLÍTICO Y ACADÉMICO

JUAN Ventosa y Calvell ingresó en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas el día 29 de mayo de 1944, para ocupar la medalla nº1 que había dejado vacante Don Joaquín Sánchez de Toca, a quien el nuevo Académico, en su anterior condición de Diputado y Ministro, había tenido amplia oportunidad de tratar, ya que Sánchez de Toca, fue Ministro, Presidente del Consejo de Estado, Presidente del Senado y Presidente del Consejo de Ministros. Como señalaba Don César Silió en su contestación al discurso del recipiendario, Ventosa y Calvell llegaba a la academia con un importante bagaje cultural y con no escasa experiencia en el campo de las aplicaciones prácticas de las ciencias económicas y de la Hacienda Pública.

En efecto; el Académico cuya biografía me cabe el honor de elaborar para esta obra conjunta "Académicos vistos por los Académicos", había desempeñado un papel importante, y hasta cierto punto singular, en la política española, a lo largo de un período en el que se sucedieron la Monarquía de Alfonso XIII, la República, la guerra civil y el régimen del General Franco. Durante todo este tiempo, Ventosa desarrolló una intensa labor como jurista, como dirigente de partido, como parlamentario, como hombre de empresa, y también como conferenciante y ensayista.

Precisamente por el carácter variante de la época en que le tocó actuar, aunque más que la cronología de su vida nos importe el análisis de su pensamiento, pienso que resultará adecuado dividir esta semblanza en tres partes: la primera comprenderá los años que se extienden de su nacimiento hasta el fin de la Monarquía; la segunda, corresponde a su actuación desde la proclamación de la República hasta el fin de la guerra civil; la tercera, en la que se sitúa su labor como Académico, cubrirá el período que va desde el final de la guerra civil hasta su muerte ocurrida en Lausanne el 18 de agosto de 1959.



I. DE SU NACIMIENTO HASTA EL FIN DE LA MONARQUÍA (1879 A 1931)

JUAN Ventosa y Calvell nació en Barcelona, pero su ascendencia era tarraconense y, más concretamente, del barrio pescador de la imperial Tarraco. Su abuelo paterno, Pablo Ventosa, casado con Tecla Rabassa, también de Tarragona, fue pescador a inicios del siglo XIX y supo de la ruda tarea de los marineros. El hijo de este matrimonio, Mariano Ventosa y Rabassa, el padre de nuestro biografiado, llegó a capitán de barco e intentó la realización de un proyecto de sociedad naviera con la familia Jover de Barcelona, que no llegó a cuajar. Casado con Isabel Calvell y Juliá, hija de Jaime y Josefa, ambos de Barcelona, tuvo su domicilio en la barcelonesa calle de Caspe, entre las de Clarís y Lauria, donde nacieron los tres hijos del matrimonio, Mariano, Juan e Isabel. El segundo de ellos, nuestro Juan Ventosa y Calvell, vino al mundo el día 7 de marzo de 1879 y fue bautizado el siguiente día 13, en la Parroquia de Nuestra Señora de la Merced y San Miguel Arcángel. Fueron padrinos Joaquín Jover, soltero y Angela Calvell, esposa de Antonio Martí. Se le impusieron los nombres de Juan, Antonio y Tomás de Aquino.

BACHILLERATO, LICENCIATURA Y DOCTORADO

Huérfano de padre a los cuatro años, Juan Ventosa vivió con su madre hasta el fallecimiento de ésta, en 1903. A su vera, cursó los estudios de bachillerato en el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, ubicado enfrente de su propia casa, que regentaban los Jesuitas. Hizo el examen de ingreso el 16 de enero de 1888 y, entre este año y el de 1894, siguió los seis cursos de Bachillerato, obteniendo el Grado de Bachiller el 2 de julio de 1894, a los 15 años, con Sobresaliente en los dos ejercicios que, entonces, era preciso superar. En el curso 1894/95 se matriculó en la Facultad de Filosofía y Letras, para seguir los estudio preparatorios que comprendían las asignaturas de Metafísica, Literatura general y española e Historia crítica de España. En los cinco cursos siguientes realizó los estudios propios de la Facultad de Derecho y el 27 de junio de 1900, a los 21 años, obtuvo el Grado de Licenciado, con una tesis sobre el **“Renacimiento del derecho Romano e**



influencia que ejerció en Cataluña”, calificada con Sobresaliente y Premio Extraordinario. Para tener una idea de la calidad de la formación universitaria del joven Juan Ventosa, basta decir que, tanto en el Bachillerato como en la carrera de Derecho, mereció prácticamente siempre la calificación de Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Logrado el título de Licenciado, Juan Ventosa se vino a Madrid para aspirar al Grado de Doctor en Derecho en la entonces Universidad Central. Durante el tiempo necesario para lograrlo, vivió en la calle de San Bernardo, 46. En su expediente, trasladado el 28 de septiembre de 1900 desde Barcelona y que hoy puede contemplarse en el archivo de la Universidad Complutense, consta que solicitó y obtuvo la aplicación de la Matrícula de Honor en las cuatro asignaturas -Historia del Derecho, Historia del Derecho Internacional, Legislación Comparada e Historia de la Literatura Jurídica Española- que debía aprobar para aspirar al Grado de Doctor. Superadas con Sobresaliente y Matrícula de Honor las cuatro, el 21 de octubre de 1901 realizó el ejercicio del Grado con el tema **“Las nuevas tendencias del Derecho Civil y la organización de la propiedad”**, ante un Tribunal presidido por el Dr. Sánchez Román y actuando de Secretario el Dr. Retortillo. Este Tribunal, “verificada por el aspirante la lectura de su discurso y después de las observaciones hechas por los jueces y contestadas por él” le otorgó la calificación de Sobresaliente. Tenía 22 años.

En el expediente universitario de Juan Ventosa, como datos curiosos, figuran dos instancias de puño y letra de nuestro biografiado. En la primera de ellas, pide que se dé trámite a la solicitud que tenía presentada, sin esperar la “acordada” del título de Licenciado por la Universidad de Barcelona, ya que la *“demora irroga graves perjuicios al infrascrito a quien le interesa en gran manera realizar con mucha urgencia los ejercicios de Grado de Doctor; a fin de poder obtener cuanto antes el correspondiente título”*. Se ve que a nuestro Juan no le interesa perder el tiempo en Madrid. Por la segunda instancia solicita que, de los ejemplares del trabajo que presentó para aspirar al grado, se le devuelva uno de ellos, ya que habiendo realizado el ejercicio, *“no tiene ya objeto alguno la existencia en Secretaría del ejemplar duplicado”*. Y lo pide *“en atención a los gastos y pérdida de tiempo que para el solicitante representaría el tener que sacar una nueva copia de la sobredicha memoria”*. Es una muestra juvenil del espíritu práctico y ahorrador, propio del “seny” catalán, que acompañó a Don Juan durante toda su vida. Ni qué decir tiene que ambas instancias fueron despachadas al margen, con resolución del Rector favorable al solicitante.

APARICIÓN EN POLÍTICA

Alcanzado el Grado de Doctor, nuestro futuro Académico regresó a Barcelona, desde donde, el 24 de enero de 1902, autorizaba a D. Casto Aragón, por carta autógrafa, para que recogiera el duplicado de la tesis doctoral, cosa que dicho señor hizo el siguiente día 29. Juan Ventosa tenía ganas de volver pronto a Barcelona porque en aquel año de 1901, mientras obtenía en Madrid el grado de Doctor en Derecho, tenía lugar en Barcelona la creación del partido que entonces se llamó “Lliga Regionalista”, y que fue el marco en el que nuestro hombre hizo su primera aparición en la vida pública del país. Lliga Regionalista era el resultado de la fusión del “Partido Regionalista” del doctor Miguel Fargas, que agrupaba a los desengañados polaviejistas, con el “Centre Nacional Català” inspirado por Enrique Prat de la Riba. Este “Centre Nacional Català” reunía, bajo la presidencia consensuada de Narciso Verdaguier, catalanistas de toda clase y, entre ellos, Ildefonso Suñol





Juan Ventosa y Calvell
retratado por Casas.
*Museo Nacional de
Cataluña.*

y Jaime Carner, procedentes del Ateneo de Barcelona, que más tarde se separaron de los hombres de la Lliga, para formar partidos de izquierda republicana. Pero en 1901, al nacer Lliga Regionalista, para presentar candidatos a las elecciones legislativas del mes de mayo, todos estaban unidos, y en la Junta Directiva del partido, presidida por el doctor Bartolomé Robert, el hijo de Sitges que fue Alcalde de Barcelona, figuraba ya Juan Ventosa, que en 1903 ostentaba el cargo de secretario, al lado de Francisco Cambó, con quien, con el paso del tiempo, correría una larga carrera política.

Un año más tarde, cuando, a pesar de los esfuerzos que desde su indiscutible prestigio realizó Raimundo de Abadal para evitarlo, se produjo la escisión dentro de la Lliga, la disidencia de Luis Domenech y Muntaner, acompañando a Suñol y a Carner, arrastró al joven Ventosa. Los separados, por las cualidades que apreciaban en él, le encargaron de la dirección del semanario "El poble

Català”, portavoz de la disidencia, destinado a contrarrestar los puntos de vista de “La Veu de Catalunya”, que era el órgano de la Lliga. Sin embargo, a las pocas semanas, Ventosa rectificó su actitud y volvió al seno de la Lliga, y, según cuenta Cambó -quien dice que nadie, ni el propio Ventosa, comprendió nunca aquella peripecia-, fue cordialmente recibido por todos,¹ de forma que en 1905 se presentó en la lista de la Lliga a Diputado por Torroella de Mongrís, aunque en esta primera ocasión no obtuvo el acta.

DIRIGENTE DE LA LLIGA, CONCEJAL Y DIPUTADO

En cambio, sí salió elegido Concejal del Ayuntamiento de Barcelona en las elecciones municipales del 12 de noviembre de 1905. Ventosa se presentó por el Distrito Octavo en la lista de la Lliga que alcanzó un rotundo triunfo, ya que los doce candidatos que la integraban fueron todos elegidos por las mayorías o por las minorías. Ventosa, con sus compañeros, el día 1 de enero de 1906, cuando tenía 26 años, tomó posesión de su puesto de Concejal en el Ayuntamiento de Barcelona, presidido por Salvador Samá y Torrens, Marqués de Marianao, designado para tal cargo por Real Decreto, emitido siendo Ministro de la Gobernación el Conde de Romanones y Presidente del Gobierno Segismundo Moret, no sin que antes tanto el Consistorio saliente, de mayoría republicana, como el Consistorio entrante, de mayoría catalanista, protestaran respetuosamente contra el vigente sistema de designación de Alcaldes. Es tal vez digno de señalar que entre los Concejales salientes se encontraba Francisco Cambó, que así se intercambiaba, por primera vez, con el que a lo largo de los años sería su mano derecha. Esta primera y única presencia de Juan Ventosa en el Consistorio de la Ciudad Condal, aunque fue brillante por sus intervenciones, no duró mucho, como veremos.

El rotundo triunfo de la Lliga sobre los lerrouxistas, en noviembre de 1905, y la reacción anticatalanista de estos últimos, que sembraron de incidentes y disturbios la ciudad de Barcelona, provocó una intervención de Nicolás Salmerón en el Congreso proponiendo a los Diputados catalanes, sin distinción de tendencias, la formación de un bloque catalanista que efectivamente quedó constituido, con el nombre de “Solidaritat Catalana” en enero de 1906, al impulso del Senador y Diputado Alberto Rusiñol que, en aquellos momentos, era Presidente de Lliga Regionalista.

Durante este tiempo, Juan Ventosa distribuía su trabajo entre el Ayuntamiento y el ejercicio de la abogacía para la que se había preparado tan brillantemente como hemos visto. Esta fue, sin duda, la vocación principal de nuestro Académico, de forma que en su polifacética actuación, como político, empresario y conferenciante, nunca dejó de sentirse y comportarse como abogado.

Incorporado ya a la vida pública, como dirigente de la Lliga y Concejal del Ayuntamiento de Barcelona, Juan Ventosa y Calvell se presentó, en la candidatura de “Solidaritat Catalana”, a las elecciones legislativas del 21 de abril de 1907 por el distrito de Santa Coloma de Farnés (Gerona). Tras una campaña electoral, en la que se puso de manifiesto la elegante y convincente oratoria de Ventosa contra el caciquismo imperante, nuestro joven político logró el Acta de Diputado con 4.381 votos de los 5.802 emitidos. Renunciando al puesto de Concejal de Barcelona, Ventosa tomó posesión de su escaño en el Congreso de los Diputados, en el grupo de la minoría regionalista, integrada en “Solidaritat Catalana”. En aquella su primera legislatura, en prueba del



prestigio con que llegaba a las Cortes del Reino, Ventosa fue designado secretario de la Mesa del Congreso, que presidió Eduardo Dato. En las legislaturas que se sucedieron, entre 1907 y el golpe militar de 1923, Ventosa mantuvo siempre su escaño en representación de Santa Coloma de Farnés, ganando el Acta en todas las elecciones por mayoría parecida a la que alcanzó la primera vez.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

La intensa actividad parlamentaria de Juan Ventosa y Calvell en los años que, integrado en la minoría catalinista, estuvo presente en el Congreso de los Diputados, se deduce de la inspección del Diario de las Sesiones. Ventosa, en las Cortes de la Monarquía, intervino prácticamente siempre en la contestación al discurso de la Corona y en la discusión de los Presupuestos, pero sus intervenciones en las más diversas materias, tanto estrictamente económicas como políticas, fueron numerosísimas. El resultado fue que pronto se acreditó entre los Diputados de todos los partidos, tanto por el rigor de sus exposiciones como por su habilidad dialéctica.

Me parece interesante reproducir textualmente algunas de las primeras palabras pronunciadas por Juan Ventosa y Calvell, cuando acabada de acceder al Congreso, concretamente el 14 de junio de 1907, interviniendo en el proyecto de contestación al discurso de la Corona. Lo voy a hacer por dos razones. La primera porque en esta su entrada en el Congreso de los Diputados se dejan ya sentados algunos principios a los que va a ajustar su vida parlamentaria; y la segunda porque en aquella intervención se contiene la más clara definición de lo que fue el movimiento “Solidaritat Catalana”. Juan Ventosa, en la ocasión a que me estoy refiriendo, cuando tenía 28 años, empezó diciendo: *Señores Diputados, es para mí un honor inmerecido, muy superior a mis medios y a mis condiciones, intervenir en este debate impugnando en nombre de la Solidaridad Catalana el proyecto de contestación al mensaje de la corona; pero yo creo y yo confío, Sres. Diputados, en que lo que me falta de medios y condiciones, habrá de suplirlo vuestra atención y vuestra benevolencia.*

Yo, inexperto, sin experiencia ninguna parlamentaria, no sé si el mensaje de la Corona, si el proyecto de contestación al mismo, encaja dentro de los modelos acostumbrados; supongo que sí, y lo supongo porque veo en este mensaje y en el proyecto de su contestación los delicados eufemismos de una literatura oficial y cortesana, que encubren la vaguedad de tímidas orientaciones para convertir el mensaje, para convertir la contestación al mismo en el cumplimiento inanimado de una ritualidad acostumbrada. Y a mi modo de ver, el mensaje en las presentes gravísimas circunstancias no había de ser otra cosa que el cumplimiento externo de esta fórmula ritual.

Y siguió diciendo que, en su opinión, el mensaje de la Corona debía ser la ocasión para que el Presidente del Gobierno –en aquellos momentos Antonio Maura– pudiera afrontar de manera categórica y defender su programa de gobierno que, como es bien sabido, el político conservador había definido como la “revolución desde arriba”.

En lo que se refiere a “Solidaritat Catalana”, Ventosa dijo que era *un movimiento a la vez conservador y revolucionario: es conservador, porque se funda en la tradición; es con-*



servador; porque aspirar a realizar en la vida activa de la política aquella frase de que cada generación no es más que la depositaria del patrimonio glorioso que le transmitió la generación precedente y que, a su vez, ella transmitirá a la que ha de seguirla; es conservador; porque aspira a realizar evolutivamente, pacíficamente, progresivamente, la radical transformación a que aspira. Pero es, al mismo tiempo, un movimiento revolucionario, porque se propone remover y apartar; porque se propone destruir todos los obstáculos que se opongan a su acción transformada. De vosotros, de vuestra política, depende que predomine uno u otro de estos dos caracteres: el carácter conservador o el carácter revolucionario. Porque tened entendido, Sres. Diputados, que este movimiento que junta en un esfuerzo común al creyente y al ateo, al sacerdote católico y al pastor protestante, se funda en el amor a Cataluña, y siente amor por España. (...) Yo creo que en todas partes habrán de surgir espíritus generosos que acojan con simpatía nuestras ideas, que se convenzan de que no es posible una unidad nacional, real y viva, si no responde a la variedad de espíritus, de formas, de propiedad, de modos de explotación, de lenguajes, de regímenes jurídicos diversos que existen en la sociedad española (...) y en este sentido, creo que la causa de Cataluña es la causa de todos; que al fallarse el pleito de Cataluña se falla también el pleito de todas ellas, el pleito de la España verdadera, de la España que sufre, que trabaja, que padece.

Convertido en parlamentario, Juan Ventosa pasó a ser, como miembro de su comisión de acción política, uno de los principales dirigentes de la Lliga. Prueba de ello es que, en el mismo año de 1907, cuando a consecuencia del atentado de Hostafrancs contra Salmerón, al que acompañaba Cambó, éste resultó herido de gravedad y tuvo que retirarse de la actividad directa, Ventosa, con Puig y Cadafalch, aseguraron la dirección del partido y del grupo parlamentario.

MATRIMONIO

Durante la legislatura de 1910, Juan Ventosa y Calvell contrajo matrimonio con María Despujol y Ricart, hija de Ignacio Despujol y Chaves, Marqués de Palmerola, y de Rosa de Ricart y Fernández de Córdoba. El casamiento se celebró el 2 de octubre de 1910, en "El Despujol", finca solariega de la familia de la novia, ubicada entre La Gleba y Masías de Voltegá, en la Plana de Vic. Bendijo la unión matrimonial el Vicario General de la diócesis de Vic. Fueron padrinos de boda por parte de la novia los señores Marqueses de Santa Isabel, el Capitán General de Cataluña, General Weyler y don Javier Despujol, y, por parte del novio, don Francisco Cambó, don José Bertrán y Musitu y don Lorenzo Mata y Pons. El matrimonio tuvo cinco hijos, dos hembras y tres varones, de los cuales el último, Juan María murió en el año 1937, en el frente de Brunete, donde estaba con Radio Requeté, durante la guerra civil española.

A tenor de lo que relatan cuantos le conocieron, la familia, constituida por Juan Ventosa cuando tenía 31 años, fue para él el primer valor. A ella dedicó sus preferentes desvelos e hizo siempre todo lo que pudo para mantener la unidad familiar fuerte y sólida. El amor a su esposa, a sus hijos y, cuando los tuvo, a sus nietos, afecto en el que siempre se sintió correspondido, fue inconmensurable y constituyó uno de los rasgos más característicos de su personalidad, así como uno de los básicos determinantes de su comportamiento.



EL PROBLEMA CATALÁN

Así se llamaba, ya entonces, la situación creada por las aspiraciones autonomistas de Cataluña y que, en opinión de los diputados y senadores integrados en “Solidaritat”, seguía sin abordarse adecuadamente. Juan Ventosa en la legislatura de 1910 a 1911 se queja de ello y, a propósito del discurso de la Corona vuelve a la carga y, al señalar que en el proyecto de contestación se elude el problema, dice que *es la primera vez que esto ocurre después de muchos años, porque no fue sólo el Sr. Maura, porque fue el Sr. Moret, porque antes fue el Sr. Silvela, los que presentaron diferentes proyectos, mejor o peor orientados, para resolver por medio de un molde general ese problema peculiar y característico de Cataluña. ¿Es que cree el Gobierno que este problema no merece ya atención de ninguna clase, que no debe figurar en el orden del día nacional? Si acaso lo creyera así, aquí estaría la minoría nacionalista republicana para demostrarle lo contrario, aquí estaríamos nosotros que, como característica peculiar de nuestra situación en la vida pública, proclamamos la afirmación de la necesidad de consagrar en Cataluña el reconocimiento de su personalidad en las leyes, íntegramente como ideal, evolutivamente como procedimiento. Nosotros no creemos que la autonomía pueda ser el remedio universal de todos los males, pero sí afirmamos que es base y condición indispensable para que este remedio pueda aplicarse. (...) Y esta omisión del Gobierno me obliga, dentro de mi modesta representación, a dirigirme a los demás señores que en la Cámara representan fuerzas y corrientes de opinión, para rogarles que manifiesten si creen acertada esa omisión del Gobierno respecto del problema de Cataluña, para rogarles que digan si creen que este problema ha dejado de existir. Y especialmente me dirijo al partido conservador, caracterizado por la ilustre personalidad del señor Maura, rogándole que manifieste si persiste en considerar como empeño fundamental de su vida política la resolución del problema de la vida local en España y concretamente del problema catalán.*

Mientras el problema catalán atraía la preferente atención de Juan Ventosa, el proceso Ferrer y Guardia dio lugar a una de sus intervenciones parlamentarias en las que el rigor jurídico se ponía especialmente de manifiesto. El discurso, pronunciado el 8 de abril de 1911 y que, a mi juicio, es modelo de pieza oratoria, analiza los tres aspectos a considerar en la pretendida revisión del proceso que la minoría republicana solicitaba: la reparación de una presunta injusticia; la responsabilidad del Gobierno conservador al no amnistiar al condenado; la reforma del Código de Justicia Militar y la derogación de las leyes especiales que extienden al orden civil los procesos militares. Pero la visión jurídica del asunto no empañaba su percepción política y, a lo largo de toda la argumentación, no deja de poner de manifiesto que sin la campaña extranjera no hubiera habido el debate Ferrer en el Congreso. *La campaña extranjera -dijo- empezó antes de que se detuviera a Ferrer, antes de que se le enjuiciara, antes de que se le condenara y antes de que se cumpliera la sentencia. Aquella campaña extranjera empezó precisamente por los antecedentes de Ferrer, por los antecedentes anarquistas y revolucionarios de Ferrer en relación con los elementos anarquistas y revolucionarios de Europa. Y ésta es otra Razón por la que nosotros, que no estamos en modo alguno conformes con el espíritu, la orientación y la finalidad de la campaña, no podemos estar tampoco conformes con la petición de revisión que es su consagración y su consecuencia.*

El papel destacado de Ventosa el de la defensa de las aspiraciones catalanistas tuvo una especial entidad en la lucha que los parlamentarios catalanes de todas las tendencias, agrupados en “Solidaritat Catalana”, llevaron a cabo para lograr la instauración de la Mancomunidad de las



Diputaciones de Cataluña, idea concebida y dirigida, con la colaboración de políticos de todos los partidos catalanes, por Enrique Prat de la Riba, José Puig y Cadafalch, y Luis Durán y Ventosa. de hecho, fue Juan Ventosa quien negoció el Decreto con Sánchez Guerra, Ministro de la Gobernación en el Consejo que presidía Eduardo Dato, logrando que, por fin, fuera firmado por Alfonso XIII en diciembre de 1913.

EN LA PRIMERA GUERRA EUROPEA

Al estallar el 1 de agosto de 1914 la Guerra Europea, las Cortes españolas, estaban cerradas desde el 9 de julio, por vacaciones. Las minorías regionalistas del Congreso y el Senado, reunidas en sesión permanente para estudiar los problemas que el conflicto bélico podía ocasionar a España, pidieron insistentemente la reanudación de las sesiones, cosa que no se logró hasta el 30 de octubre. A partir de ese momento, los catalanes, tanto en el Senado como en el Congreso, no pararon de insistir en la necesidad de acometer las reformas que la situación presente hacía más necesarias que nunca. Ventosa lo hizo en sus intervenciones de 6 y 7 de noviembre sobre la crisis económica y en las de 30 de Noviembre y 1 al 17 de diciembre con ocasión de la difusión del Presupuesto para el año 1915. Su esfuerzo fue inútil. Las Cortes fueron cerradas, de improviso, el 18 de febrero de 1915, y el 28 de octubre del mismo año se dio por terminada la legislatura sin que se hubieran reanudado las sesiones.

Ante la suspensión con carácter indefinido decretaba el 18 de febrero, los 6 Senadores y los 12 Diputados catalanistas, entre los cuales se hallaba Ventosa y Calvell, el 25 de febrero de 1915 dirigieron un manifiesto al país, suscrito por todos ellos, el en el que denunciaban, entre otras cosas, las carencias de la gestión del Gobierno que, como sucede con frecuencia, atribuía a sus méritos la apreciación de la peseta en los mercados internacionales, cosa que a todas luces se producía -no era nuevo ni dejaría de repetirse el fenómeno- a pesar de los errores del Gobierno. No pudiendo hacer oír su voz en el Parlamento, los miembros de las minorías regionalistas decidieron transmitir a la opinión pública sus preocupaciones y sus soluciones, organizando una serie de 7 conferencias, dictadas en catalán en Barcelona, entre el 20 de marzo y el 11 de abril del mismo año y que posteriormente fueron editadas en un volumen bajo el título **“El pensamiento catalán ante el Conflicto Europeo”**².

La última de estas conferencias, sobre “La Banca Catalana”, dividida en dos partes pronunciadas en dos días sucesivos, estuvo a cargo de Francisco Cambó. La tercera, sobre **“El problema del Crédito”**, dictada el 9 de abril, fue la de Juan Ventosa y Calvell. La conferencia está dividida en tres partes con los siguientes títulos: I. **El crédito en la vida económica moderna.** II. **La repercusión del conflicto europeo en España.** III. **La liquidación de la guerra.** Se trata de un texto documentado y de alto alcance en el que se pasa revista a lo que se está haciendo en España, a la luz de lo que el autor piensa debe hacerse, aportando el ejemplo de lo que sucede en otros países. Con independencia de las opiniones económicas, algunas de ellas derivadas, pienso, más de las circunstancias del momento que de la teoría profesada por el autor, la conferencia tiende hacia conclusiones de carácter político de las que deseo subrayar tan sólo dos. La primera, redactada en forma casi irónica, dice: *“No creo que este Gobierno, inepto y ausente durante el conflicto, esté capacitado para resolver los problemas de la liquidación de la guerra. No lo digo en tono de oposición*



al Gobierno del Sr. Dato; creo que ha estado inactivo, pero ha tenido un mérito, el de no dictar disposiciones perturbadoras, cosa que tal vez habrían hecho otros Gobiernos". Es una divertida manera de expresar un principio del pensamiento liberal según el cual el Gobierno casi nunca es la solución de los problemas; el Gobierno es el problema. En aras de la verdad, hay que decir que este pensamiento no aparece tan nítido en los pasajes más económicos de la conferencia, en los que el autor se muestra, por ejemplo, partidario del intervencionismo estatal en el comercio, cosa tal vez explicable por las circunstancias derivadas de la guerra.

Al final de la conferencia, a propósito de la diferente actitud de los empresarios catalanes y los de otras partes de España, en relación con la orientación económica ante el conflicto europeo, se encuentra la otra conclusión política que quiero señalar. El autor dice, textualmente: *"Y he aquí cómo de esta conferencia económica se desprende una conclusión política: la de nuestro autonomismo, la afirmación de que Cataluña necesita un órgano propio de gobierno que le proporcione los medios indispensables para el fomento de su cultura y*, el desarrollo de su riqueza, no es sólo una aspiración sentimental, una reivindicación política, sino que es una necesidad urgente, una necesidad real y práctica de nuestra vida económica"*. Se trata de una temprana enunciación del deseo de obtener del Gobierno central el Estatuto de Autonomía de Cataluña, propósito al que, después de haber alcanzado dentro de "Solidaritat Catalana", como hemos visto, la instauración de la Mancomunidad, Juan Ventosa dedicará una gran actividad, al final de la Primera Guerra Europea.

Reanudada la actividad de las Cortes, en la Legislatura de 1916 Ventosa, el día 16 de junio, interpela duramente al Gobierno del partido liberal, acusándole de que *llevando seis meses en el Poder; ha envejecido tan rápidamente, se encuentra hoy tan cansado, tan impotente, tan falta de autoridad como si llevara seis años en el Poder. Y voy a decir más; en el momento actual, en medio de los estallidos de esta conmoción mundial sin precedentes en la Historia, en medio de las reiteradas peticiones de un país, que clama por subsistencia; con una industria y con una agricultura faltas de los medios más indispensables para su desarrollo, delante de las pavorosas incógnitas de un mañana lleno de problemas, amenazas y peligros, estamos presenciando el espectáculo de un Gobierno cuya característica política ha sido, no sólo la inacción, sino la movilidad, la desatención de todos los problemas, y, lo que es peor; la práctica de una política de mixtificación del país, que con frase clásica puede llamarse "política picaresca"*. Y para demostrarlo añade que *la primera mixtificación fue la constitución del Gobierno. Creo que nadie puede dudar que en estos momentos los dos Ministerios de mayor importancia son el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Estado. Son Ministerios que requieren (y la proposición es evidente) continuidad en la acción; y, efectivamente, en seis meses llevamos tres Ministros de Estado y tres Ministros de Hacienda. Son Ministerios que requieren en quienes los desempeñen una compenetración absoluta en la obra a realizar con los demás individuos del Gabinete, y especialmente con el jefe del Gobierno. Y a continuación da cuenta no sólo de las discrepancias en el seno del Gobierno sino de la oposición y hostilidad irreductible entre sus componentes, acusando de todo ello, de manera especial, al Conde de Romanones quien, después de dar al país la impresión de lo que se iba a hacer, no se preocupó realmente de hacer aquello que el país esperaba*.

En la misma legislatura de 1916, encontramos otra prueba de las cualidades parlamentarias de Juan Ventosa en el fuerte enfrentamiento que, en aquel año, se produjo entre Santiago



Alba y la minoría catalana. A fin de no dar tregua al Ministro de Hacienda, empeñado en sacar adelante su proyecto de reforma tributaria, los catalanes se dividieron en dos equipos, uno dirigido por Ventosa y otro por Cambó. Cuando un grupo se agotaba, entraba el otro. De esta forma, los catalanes lograron la retirada del proyecto de Alba.

MINISTRO DE HACIENDA Y DE ABASTECIMIENTOS

En octubre de 1917, caído el Gobierno Dato, y fracasados los intentos llevados a cabo por Joaquín Sánchez de Toca y Antonio Maura para formar nuevo Gobierno, el Rey pasó el encargo a Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas, quien el 3 de noviembre logró la constitución de un Gobierno de concentración de partidos en el que, por primera vez, figuraba un hombre de la Lliga: Juan Ventosa, como Ministro de Hacienda. Le acompañaba, como Ministro de Instrucción Pública, otro catalán, Felipe Rodés, que, si bien no era militante de la Lliga, puesto que procedía del escindido "Centre Nacionalista Republicà" de Jaime Carner, siempre disfrutó de la amistad y confianza de Cambó. La ejecutoria de ambos fue efímera; renunciaron a principios de marzo de 1918, un mes antes de que el Gobierno, ante la crisis suscitada por las Juntas Militares y de funcionarios, dimitiese en pleno. Sin embargo, Ventosa había hecho sus primeras armas ministeriales con una evidente, para todos, honradez, seriedad y eficacia.

La nueva ocasión de poner a prueba la experiencia adquirida por nuestro hombre se presentó pronto, ya que, en el Gobierno Nacional de Antonio Maura, constituido el 22 de marzo de aquel año, Francisco Cambó, que había asumido la cartera de Fomento, le confió la Comisaría de Abastecimientos, convertida el 3 de septiembre en Ministerios, del que, el mismo día, fue nombrado titular. En tal cometido, Ventosa pudo desarrollar, con buen sentido y notable éxito, todas sus cualidades organizadoras y administrativas. Este puesto, que confería a Ventosa la categoría de Consejero de la Corona, fue la ocasión para que la antigua amistad que le unía a Cambó se estrechara y su colaboración se hiciera más intensa; colaboración que trascendió los ámbitos de la política, para manifestarse también en el campo empresarial, como después veremos.

Durante su actuación como Ministro de Abastecimientos, que coincidió con la Primera Guerra Europea, Ventosa tuvo que asumir la tarea, que nadie quería para sí, de decomisar diversos buques de guerra alemanes, a consecuencia de los torpedeos de embarcaciones españolas por parte de la armada germánica. Y lo hizo con habilidad y tacto, al tiempo que desempeñaba su trabajo en el Ministerio, con la ilusión de colaborar en la gobernación de España, sin renunciar a las reivindicaciones catalanistas, aplicando políticas serias y eficientes. Un suceso ocurrido en 1918, puede servir para poner de manifiesto su talante serio y laborioso que, evidentemente contrastaba con el estilo de gran número de políticos de la época. El banquero Norman Davis y el Senador Hollys, a quienes Wilson, a raíz de la entrada en guerra de los EE.UU., había encargado la resolución de los problemas ocasionados por la llegada a Europa de las tropas americanas, estaban en España intentando comprar, a crédito, una gran cantidad de mulos. Con tal motivo, hicieron varias visitas a Eduardo Dato, Ministro de Estado de aquel Gabinete. Don Eduardo muy amablemente les aseguraba que el "asunto está resuelto" o les decía "váyanse tranquilos; esto es cosa mía", olvidándose inmediatamente del tema. Los americanos, ante la tardanza, presentaron al Gobierno, a través de su Embajador, una nota amenazadora. Maura tomó cartas en el asunto y convocó a los americanos a una



reunión en la que, tras el bla, bla, bla habitual, fueron abandonando la sala los Ministros de Estado y de Hacienda, para quedar sólo el de Fomento (Cambó) y el propio Ventosa. Entonces, entre los cuatro, hallaron la solución en lo que canta un gallo. Tras lo cual, M. Davis, según cuenta Cambó³, dijo: “Ustedes parecerse más a nosotros que a los señores que se han marchado”. Es decir, Ventosa, aunque en su vida habló mucho y bien, en cuanto a la resolución de los problemas, era partidario de la eficacia; prefería los hechos a las palabras.

EN LA CAMPAÑA PRO AUTONOMÍA DE CATALUÑA

Seis meses estuvo Ventosa de Comisario de Abastecimientos y no llegó a dos meses su mandato como Ministro, pues en octubre, Santiago Alba dimitió como Ministro de Instrucción Pública. Maura quiso hacer lo mismo, pero siguió un mes a petición del Monarca. Cambó y Ventosa abandonaron también el Gobierno poco después y el 6 de noviembre de 1918, cinco días antes del armisticio, Maura no tuvo más remedio que presentar la dimisión del Gabinete. Y, entonces, terminada la guerra, despertadas, por los 14 puntos de Wilson, las esperanzas autonómicas en todas las regiones de Europa, y liberados los hombres de la Lliga de los compromisos de gobierno, Ventosa se incorporó, al lado de Cambó, a la campaña pro autonomía de Cataluña, de acuerdo con las Bases elaboradas por la Mancomunidad y ampliamente plebiscitadas por los ayuntamientos catalanes.

De agotadora y estéril calificaba García Venero⁴ la gestión en favor de la autonomía a la que Ventosa se hallaba vinculado y a la que, paradójicamente, se habían unido los republicanos liderados por Marcelino Domingo, en un intento de captar para la República los votos de la Lliga a cambio de la promesa de conceder lo que la monarquía de Alfonso XIII les negaba. La verdad es que el país no estaba preparado para entender las reivindicaciones catalanistas, a pesar de que las apadrinadas por Ventosa, junto a Cambó, repudiaban las tesis independentistas sostenidas ya entonces por Francisco Maciá, diputado por Borjas Blancas que, durante la II República, fue el primer Presidente de la Generalitat restaurada por el Estatuto de 1932. Ni siquiera Maura -que con Salmerón y Canalejas, eran, al decir de Cambó, los grandes amigos de Cataluña- fue capaz de sacar adelante un proyecto que, al entender de la mayoría, atentaba contra la unidad de España.

Sin embargo, hubo un momento en que cabía pensar que se había dado un gran paso hacia la ambicionada meta. Romanones, el gran pactista, que en diciembre de 1918 presidía por tercera vez el Gobierno, convencido de que “no duraremos más que ocho o diez días, porque sólo contamos con cuarenta votos”, acogió el mensaje que la Mancomunidad había dirigido a su predecesor, García Prieto, y, entre otras cosas, que no afectan directamente a esta biografía, creó una Comisión extraparlamentaria, de la que Juan Ventosa y Calvell formó parte, por designación del Presidente del Consejo.

Esta comisión recibió el encargo de redactar el proyecto de Autonomía de Cataluña, que el Gobierno se comprometió a presentar a las Cortes. La Comisión concluyó sus trabajos en enero de 1919 y entregó al Gobierno las Bases del Estatuto Regional de Cataluña, que Romanones, efectivamente, firmó como Proyecto de Ley; de forma que parecía que todo discurría de acuerdo con lo que los autonomistas deseaban.



Pero sucedió lo contrario, porque las izquierdas republicanas, tanto la catalana de Marcelino Domingo, como la no catalana de Lerroux, habían decidido que “sólo en la República hallará solución el problema catalán”. Trasladado el tema a la Asamblea de Diputados y Senadores de Cataluña, reunida en el palacio de la Mancomunidad en Barcelona, y visto el cariz que los hechos habían tomado, la comisión de acción política de la Lliga decidió proponer al Gobierno la retirada del proyecto basado en el trabajo de la Comisión extraparlamentaria y la presentación por los regionalistas de una proposición de ley, redactada por Ventosa y Cambó, en la que se autorizaba al Gobierno para dictar un Real Decreto sobre la Autonomía Catalana. El propio Ventosa fue el encargado de trasladar la propuesta al Presidente del Consejo.

Parece interesante, para el perfil del biografiado, transcribir en este punto el diálogo entre Ventosa y Romanones que aporta Jesús Pabón en su monumental obra sobre Cambó⁶. Romanones, según los papeles de Cambó, interrumpió la lectura del proyecto a que procedía Ventosa, declarando imposible el procedimiento. “Mi última esperanza -dijo- era Maura: con él, con la autoridad que tiene por sus antecedentes y su prestigio, habríamos podido dar la batalla. Pero Maura -le vi ayer- me dijo que, respecto a la Autonomía de Cataluña, no iba más allá de la ponencia y que preferiría perder la vida física antes que aprobar el Estatuto (de) la Asamblea de la Mancomunidad... Aunque, añadió Romanones, en lugar de tener cuarenta diputados, tuviese (yo) más de doscientos y contase por tanto con la mayoría absoluta, no podría presentar aquel proyecto...”. “*Entonces -observó Ventosa- no hay solución*”. A los catalanes les quedaba una simple oposición negativa en la Cámara y la resistencia civil en Cataluña. “Ya sé -dijo Romanones- que tienen acordada la huelga de brazos caídos: y eso, en cuanto al Reclutamiento, constituye un delito. Maura me decía: Si ocurre eso, se les ha de procesar. (...) Se despidieron correctamente. “Ya sabe -dijo Romanones- que, a pesar de todo... le profeso un gran afecto personal. Si tengo que fusilarle...”. “*Me fusilará con cariño*”, concluyó Ventosa.

Ante la actitud del Gobierno y la postura irrevocable del Congreso de los Diputados, Ventosa secundó a Cambó en la defensa de un referéndum en el que todos los electores de las cuatro provincias catalanas se pronunciaran sobre el Proyecto de Estatuto de Autonomía formulado por la Mancomunidad y los representantes en Cortes de Cataluña. Esta propuesta fue defendida en el Congreso por Augusto Pi i Suñer, como primer firmante de la misma, pero no logró imponerse, quedando así cerrado el camino parlamentario para obtener la Autonomía de Cataluña.

A decir verdad, la oposición al proyecto de Autonomía contaba con la colaboración de algunos catalanes que también se sentaban en el Congreso. Basta leer, a este respecto, el discurso pronunciado el 30 de diciembre de 1919 por Milá y Camps en nombre de la Unión Monárquica Nacional que, según sus propias palabras, había estado apartada, durante veinte años, de la vida política. En su intervención, favorablemente coreada por diversos sectores de la Cámara, Milá y Camps se dedicó a atacar la política de la Lliga, lo que dio lugar a que Ventosa en su respuesta dijera que *era de lamentar que, ante la situación actual de Barcelona, todo lo que se le haya ocurrido a un Diputado catalán haya sido hacer un discurso de ataque a la Lliga Regionalista. Cualesquiera que sean los pecados que podamos haber cometido (...) no es cuestión para ser discutida en este momento. Yo me limito, ante las manifestaciones del Sr. Milá, a insistir en las que antes he formulado. No me guía recelo ni propósito de debilitar al Gobierno (...) En mis palabras no hay pesimismo; hay no más el estado de espíritu de un hombre que evi-*



dentamente no puede ver la situación de color de rosa, cuando hay que lamentar en Cataluña doscientos atentados impunes, y cuando hoy en Barcelona no ha habido pan, ni carne, ni casi lo más indispensable para la vida.

Pero Ventosa, en su campaña para hacer comprender la necesidad de resolver los problemas de orden público que afectaban gravemente a la vida en Cataluña, no sólo tenía que batirse con los representantes de la derecha. Del bando socialista le llegaban también los dardos. En la misma sesión a que se refiere la polémica descrita, tuvo que contestar a las palabras de Layret, de la minoría socialista, quien, en relación con la anárquica situación en Cataluña, había defendido la subversión sindical, acusándole de haber *confesado, al final de su discurso, que él entendía perfectamente legítima, perfectamente natural, esa orientación del sindicalismo, que quiere llegar, de manera inmediata, a la implantación de un comunismo libertario. Desde este punto de vista y dentro de esta orientación, es natural que el Sr. Layret haga las manifestaciones que hemos escuchado. Pero he encontrado a faltar que el señor Presidente del Consejo de Ministros no opusiera a esas manifestaciones una afirmación rotunda y categórica.*

Como puede verse, el clima que dominaba en el país, tanto en lo político como en lo social, no era el más propicio para ocuparse de los deseos autonomistas de Cataluña o del País Vasco. Otros graves problemas ocupaban el primer plano de la actualidad. El estallido de la primera huelga -la de La Canadiense- seguida de la del textil y otros sectores, puso de manifiesto la tensión social, que por debajo de los movimientos políticos, existía en Cataluña a comienzos de 1919, a la que, para complicar las cosas, vino a sumarse, un año después, el pánico financiero, protagonizado por la quiebra del Banco de Barcelona. El 24 de febrero de 1919, Romanones dimitió, se le ratificó la confianza, fueron suspendidas las sesiones de la legislatura y se declaró el estado de guerra en Barcelona. Es el tiempo de los enfrentamientos de la Patronal y la C.N.T.; de las huelgas y los lock-outs; del “Noi del sucre”; de la “ley de fugas”; del asesinato de Francisco Layret; de la muerte de Eduardo Dato, abatido a tiros por Pedro Mateu; del desastre de Annual... La política española se inclinaba, cada vez más, a los gobiernos de fuerza, que vivían ausentes de las Cortes; ese fue el signo de la gobernación del estado entre 1919 y 1923.

HOMBRE DE EMPRESA

El discurrir cronológico brinda el paso a una digresión que servirá para poner de manifiesto otra de las facetas de nuestro Académico. Francisco de A. Cambó y Batlle, en sus Memorias (1876-1936), expresa una opinión que siempre me ha parecido acertada. Cambó, hacia 1919, decía estar convencido de la necesidad, para él y para Cataluña, de disfrutar de una situación económica que le liberara de toda preocupación material y le permitiera dedicarse enteramente a la política. Después de declarar la reducción de ingresos experimentada durante los tres últimos años, dedicados exclusivamente a la política, y de afirmar que, en el supuesto de que esta dedicación tuviera que continuar, su dignidad no le permitiría vivir a costa de donativos de particulares ni de retribuciones de adjudicados Consejos de Administración, como hacen otros, concluye que “necesita hacerse una fortuna suficiente para vivir confortablemente, como vivo -dice- desde hace muchos años”. Y también, añadido yo, para actuar como mecenas del arte y para llevar a cabo aquellos proyectos, que exponía a Juan Estelrich, de llevar al pueblo el conocimiento de los clásicos griegos y latinos; todo lo cual, andando el tiempo, efectivamente realizó.



La ocasión para hacer fortuna se la proporcionó a Cambó el final de la guerra y concretamente las cláusulas sobre “reparaciones” contenidas en el Tratado de Versalles. No compete a esta biografía entrar en el detalle de cómo logró Cambó transformar esa oportunidad en una muy sustanciosa realidad. Para nuestro fin basta decir que el tiempo para dedicarse a ello lo halló en el parón que, en su actividad política, se produjo entre la admisión en 1918 del Gobierno Nacional y el requerimiento que el propio Maura le hizo en 1921 para que aceptase, como aceptó, la cartera de Hacienda en el que fue quinto y último Gobierno de Don Antonio.

Fue, efectivamente, entre los últimos meses de 1919 y los primeros de 1920, que Cambó, apoyándose en la relación que tenía con Denie Heineman, el hombre fuerte de la AEG, desarrolló la actividad que iba a cristalizar en la constitución de la Compañía Hispanoamericana de Electricidad (CHADE). Ventosa, como tantas veces, fue su inmediato y más eficaz colaborador en este empeño. La CHADE se constituyó en Madrid el 22 de junio de 1920, y en el Consejo de Administración, presidido por el Marqués de Comillas, y luego por el propio Cambó, figuró desde el primer momento Juan Ventosa y Calvell. Cuando el Marqués de Comillas fue sustituido por Cambó, Ventosa asumió una de las vicepresidencias; la otra la tenía Heineman. No fue la CHADE la única empresa en la que intervino Juan Ventosa. Fue Presidente de la Sociedad Económica Barcelonesa de amigos del País y, como abogado experto en materia financiera, su nombre figura, en aquella época, en los Consejos de Administración y en los puestos directivos del Banco Vitalicio de España, Compañía Iberoamericana de Inmuebles y Créditos, Sociedad de Seguros Hispania, Riegos y Fuerzas del Ebro, Llum i Forces de Llevant, Societat financiera de la Indústria i Transport, etc.

Para aproximarnos al talante de Juan Ventosa como hombre de empresa, nada mejor, a mi juicio, que transcribir las palabras que otro gran empresario, José María de Oriol y Urquijo, que le sucedió en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, pronunció en el acto de su ingreso. El Marqués de Casa Oriol, al recordar su relación con el empresario Ventosa, “alguna vez enfrentados en dura y fuerte competencia, y en otras, en una coincidente y común tarea”, dice que “en ambas circunstancias, fue siempre Don Juan el amigo que en el común coincidir o en la lucha y concurrencia reflejaba su formación intelectual y política, caracterizada por la serenidad y el buen juicio. Como oponente, su habilidad para hacer perder a los demás el control de los nervios, le daba una ventaja palpable y efectiva. Su equilibrio era bien notorio. Y como coincidente, su orden en el raciocinio y en la exposición era realmente cautivador”⁶.

EN LA CRISIS DE LA LLIGA Y LA DICTADURA

Volvamos al hilo central de nuestra exposición. En 1920, el país se encaminaba hacia la Dictadura, pero todavía quedaban unos años de juego parlamentario, durante los cuales Ventosa conservaría su condición de Diputado y seguiría actuando como dirigente de la Lliga. Como Diputado, le vemos por ejemplo actuar, de propia iniciativa parlamentaria, para acelerar los debates sobre el proyecto de ley de Ordenación bancaria. Como dirigente de la Lliga tuvo que hacer frente, al lado de sus colegas, a la segunda y más importante escisión que sufrió la Lliga, a raíz de la “conferencia Nacional Catalana”, convocada en 1922 por los “intelectuales” del partido. A pesar de los argumentos esgrimidos en el documento dirigido a los convocantes de la Conferencia, en cuya



redacción participó Ventosa y Calvell, la mayor parte de las juventudes regionalistas constituyen un nuevo partido, "Acció Catalana", presidido por Jaime Bofill y Matas; partido que utilizó "La Publicitat" como órgano de expresión. La "Juventut" fiel a la Lliga, entre cuyos más distinguidos miembros estaban José M^a Trias de Bes, Juan Estelrich y Fernando Valls y Taberner, fue reorganizada, bajo la presidencia de Luis Puig de la Bellacasa.

Pero, en las elecciones provinciales celebradas en Cataluña en junio de 1923, por primera vez, la "Lliga" fue derrotada por "Acció Catalana". Tal derrota puede, tal vez, interpretarse como un indicio del ocaso de una manera de entender el catalanismo, preconizada por Prat de la Riba y Cambó, a la que Ventosa fue siempre fiel y a la que había dedicado sus mejores capacidades y todos sus esfuerzos a lo largo de veinte años. Lo cierto es que al día siguiente de la derrota de la Lliga en Cataluña, Cambó, a los cuarenta y seis años, se retiró temporalmente de la política mediante una larga y razonada carta dirigida a Raimundo de Abadal, Presidente del partido.

Poco antes de estos acontecimientos, el día 1 de junio de 1923 tuvo lugar la última intervención de Juan Ventosa en el Congreso de los Diputados, presidido por Melquiades Alvarez, siendo Presidente del Gobierno Manuel García Prieto. Ventosa se levantó a hablar a raíz de la interpelación al Gobierno, hecha por Guerra del Río, sobre la crítica situación en Barcelona. En su exposición Ventosa puso de manifiesto que durante el mandato del Gobernador Civil señor Raventós *se había batido el récord de atentados políticos, con cincuenta muertos y más de cien heridos en el espacio de cinco meses*. Nuestro tribuno achacó a la abdicación de poder, por parte del Gobierno liberal que sostenía a Raventós, *la exacerbación del endémico terrorismo barcelonés*, afirmando que *mientras continúe el terrorismo y mientras de uno y otro bando haya víctimas en las calles de Barcelona, ni habrá jurados que condenen, ni jueces que cumplan adecuadamente su misión, ni ciudadanos que se atrevan a hacer uso de su libertad sin temor a la coacción y a la amenaza, ni aun Autoridades que desempeñen con firmeza y energía sus cargos, porque se lo impide muchas veces, es preciso reconocerlo, el temor a esas amenazas, que, por desgracia, se han trocado en realidad en las calles de Barcelona* cuya población no se había visto en ningún momento amparada por la autoridad del Gobernador civil.

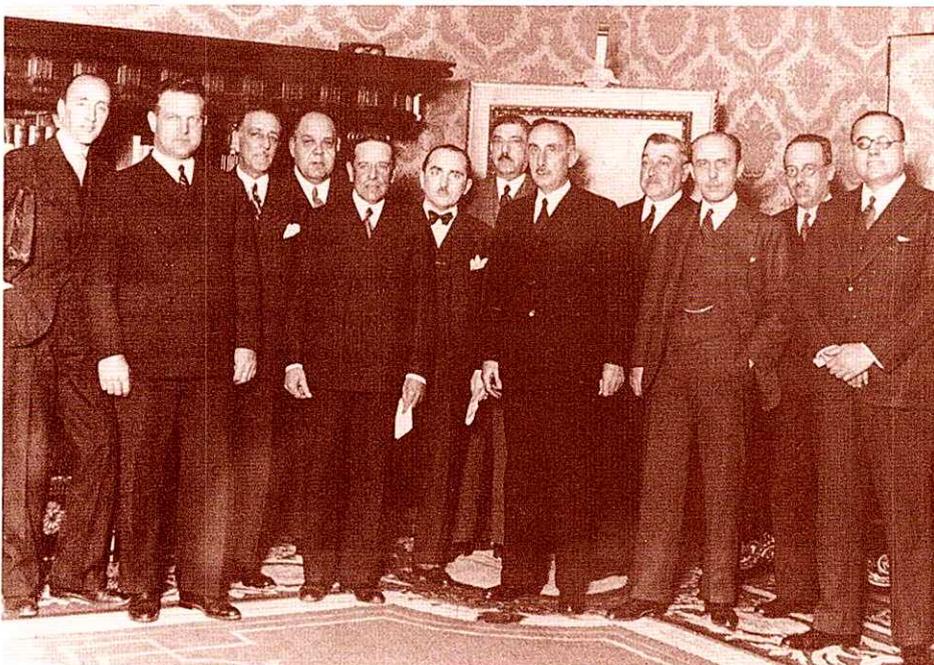
Los regionalistas -dijo Ventosa- no hemos pedido la declaración del estado de guerra, que ésta es cosa que incumbe al Gobierno apreciar; nosotros nos hemos de limitar pura y exclusivamente a señalar el mal y a decir al Gobierno una sola cosa: que lo que tiene que hacer se puede condesar y concretar en una sola palabra, que es "gobernar" porque el problema del terrorismo se perpetúa precisamente porque no se gobierna, porque en Barcelona no hay acción de autoridad ni actuación efectiva de los Tribunales de justicia.

Y concluyó diciendo que, *ante la pasividad observable, nada tiene de particular que se produzca allí aquel estado de opinión a que hacía referencia el Sr. Guerra del Río, que consiste en que una parte de Barcelona diga o crea que la persistencia de ese régimen terrorista es vista con complacencia por los Gobiernos. No digo yo tanto; pero seguramente la opinión de Barcelona está convencida, y yo también de que si lo que allí ocurre ocurriera en Madrid, no habría la misma pasividad por parte de los Gobiernos. (...) De una u otra forma, es necesario que esto se acabe, porque, de lo contrario, sobre todo en Cataluña, que reclama el derecho de gobernarse por sí misma, se podrá decir que la función de Gobierno no sirve más que para imponer a aquella ciudad, y a Cataluña un régimen por virtud del cual ni se la defiende ni se la permite defenderse.*

Cien días después de esta intervención parlamentaria de Ventosa y Calvell, en la que habló con la claridad y valentía habitual en él, el 13 de septiembre de 1923 se produjo en Barcelona el golpe de Estado del General Miguel Primo de Rivera, Capitán General de Cataluña, y el 15 quedó constituido el Directorio Militar presidido por el General. Se abrió así para Ventosa un paréntesis parlamentario que acabó el 28 de enero de 1930, con la caída del Dictador. Durante este tiempo su actividad política se limitó a colaborar con Cambó, frecuentemente con él en el extranjero, preparándose para lo que tenía que venir al acabar la Dictadura del General Primo de Rivera. En este período, Ventosa participó frecuentemente en las conversaciones entre los dos encarnizados contrincantes políticos que fueron Francisco Cambó y Santiago Alba, unidos ahora, en el destierro, por su oposición al Directorio.

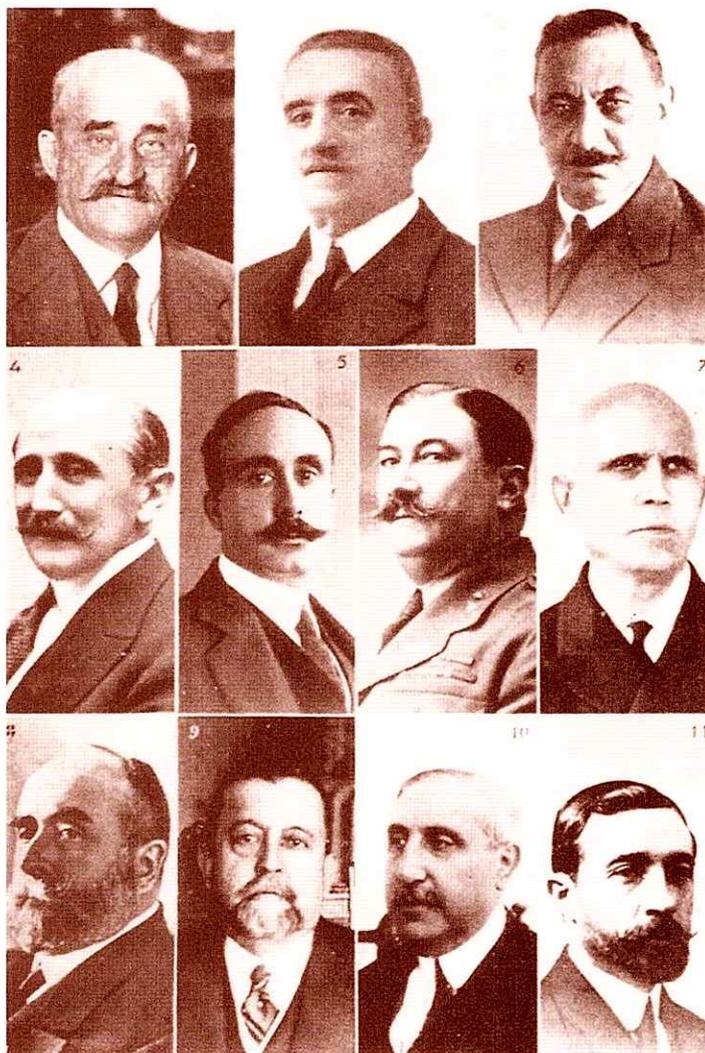
OTRA VEZ MINISTRO DE HACIENDA

Dimitido en febrero de 1931 el Gobierno Berenguer, formado a la caída de la Dictadura, el día 18 del mismo mes se constituyó el desgraciado Gobierno Aznar y en su formación la Lliga, representada por Bertrán y Musitu, ya que Cambó estaba enfermo, aportó, sin haberle consultado, el nombre de Juan Ventosa como Ministro de Hacienda. Pensaban todos que era la persona idónea para afrontar los problemas de la Hacienda Pública, en unos momentos muy difíciles para la cotización de la peseta. Llamado a Madrid sin advertirle de qué se trataba, la noticia le supuso un gran disgusto. Joaquín M^a de Nadal que, con Bertrán y Musitu, fue a recibirle a la estación de Atocha dice que duda que pueda encontrarse un hombre que reciba con mayor contrariedad una cartera ministerial. Juan Ventosa, requerido por Cambó con fuertes argumentos, entre los que no eran los de menos peso el compromiso adquirido por el nuevo Gabinete de dar una adecuada solución al



Juan Ventosa y Calvell como Ministro de Hacienda recibiendo a las Comisiones liquidadoras de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona. 





Ministros del Gobierno Aznar.
De izquierda a derecha: Conde de Romanones (Estado), Almirante Aznar (Presidente), Marqués de Alhucemas (Gracia y Justicia), Marqués de Hoyos (Gobernación), Ventosa (Hacienda), General Berenguer (Ejército), Almirante Rivera (Marina), La Cierva (Fomento), Conde de Bugallal (Economía), Duque de Maura (Trabajo) y Gascón y María (Instrucción Pública).
Blanco y Negro, 22 de febrero de 1931.

problema de Cataluña, asumió el sacrificio de aceptar; a pesar de que veía la gran debilidad de aquel Gobierno, prácticamente acéfalo, para afrontar la tarea que tenía delante. Aceptó muy contra su voluntad, en deber de obediencia y con sentido de responsabilidad enteramente cumplida. *“Si creen que soy necesario, qué se le va a hacer”*, había dicho. Ventosa fue el gran Ministro de aquel Gabinete. Su gestión para hacer frente a la crisis de la peseta fue brillante, pero, a pesar de sus indiscutibles cualidades y su esfuerzo, no pudo imponerse a sus descoordinados colegas –sólo con el Duque de Maura, que estaba en Trabajo, parecía entenderse– para lograr una política nacional adecuada al momento. Perdida la fe en el equipo de que formaba parte, tuvo que limitarse a trabajar firmemente en su Departamento, hasta que, el 14 de abril, dejó de existir aquel efímero Gobierno de concentración, último de la Monarquía.

Para enjuiciar la labor de Ventosa y Calvell en esta segunda vez que fue Ministro de Hacienda y su empeño en defensa del valor del signo monetario, pienso que lo mejor es dejarle hablar a él mismo. Cuando lo hizo, un año después del 14 de abril, Ventosa fue claro y, tras afirmar *que en el problema monetario, como en todos, lo primero que se necesita es saber qué se quie-*



re, declara que, desde mucho tiempo antes de entrar en el Ministerio, estimó que *la única orientación posible era la de procurar que hubiera una estabilidad monetaria. Era esta una orientación tan universalmente aceptada cuando la proclamé yo, que no creo hubiera país alguno en que se discutiera la conveniencia de la estabilidad, más que en España.* Por lo que se ve, ya entonces nuestro país era poco consciente de los problemas reales que la inflación entraña.

La defensa de la estabilidad monetaria que hace Ventosa, con gran acierto pedagógico, se asienta en argumentos de sentido común, al alcance de todas las mentes. *Del mismo modo -dice- que nadie puede discutir la conveniencia de que el metro no varíe de longitud o de que el kilo no varíe de peso, nadie puede discutir la conveniencia de que la moneda, que es medida de valor, no varíe todos los días; porque si varía, no hay fijeza ninguna en las relaciones mercantiles, y además porque las propias variaciones y fluctuaciones de la moneda, hacen que ella tenga una tendencia natural a depreciarse porque todo el mundo huye, todos los capitales se apartan de un país en el cual la moneda fluctúa, como todos los clientes se alejarían de un almacén en el cual variasen todos los días las medidas de peso o de longitud.*

Este propósito estabilizador formó parte de la declaración programática del Gobierno Aznar y la verdad es que Ventosa lo llevó a buen fin porque, con la ayuda de un préstamo de estabilización de 60 millones de dólares otorgado por la banca Morgan, en las condiciones más favorables concedidas a un país, la cotización de la peseta, en los dos meses que van desde la caída del Gobierno Berenguer al advenimiento de la República mejoró un 12 por ciento, sin haberse utilizado ni un dólar del crédito de estabilización, sin haber perdido ni un céntimo en la intervención y sin que hubiera disminuido la reserva oro del Banco de España. La dificultad del cometido, que pone más de relieve el éxito logrado por Ventosa, queda probada por el hecho de que Alcalá-Zamora, al enterarse del préstamo concertado por Ventosa, puso al banquero norteamericano un telegrama diciendo que “si llego al Poder, no reconoceré la validez de esa operación financiera”.

Ventosa no dejó de lamentar las críticas que los socialistas le dedicaron en aquella ocasión, así como los entorpecimientos que pusieron a su labor, aunque estaba convencido de que estas manipulaciones no respondían a otro propósito que el de mantener la inestabilidad monetaria porque ésta constituía un factor revolucionario del que no querían prescindir. Naturalmente que en 1931 sucedió lo que después tantas veces hemos visto: una cosa es lo que se dice en la oposición y otra cuando se llega al Gobierno. El día 15 de abril, cuenta el propio Ventosa, el señor Prieto dijo que “la estabilidad sería ruinososa”, pero a los pocos meses, el 9 de julio, su responsabilidad como Ministro de Hacienda le hacía afirmar que “era preciso estabilizar”. Lo cual, dicho sea de paso, no logró, ya que, entre el 11 de abril de 1931 y el 28 de abril de 1932, la cotización de la peseta respecto del dólar se depreció un 40 por ciento.

Mientras formaba parte del Gobierno Aznar, Juan Ventosa participó en la creación de un nuevo partido, el Partido del Centro, “Centro Constitucional”, debido a la iniciativa conjunta del Duque de Maura y Cambó. El 3 de marzo de 1931 quedó constituido el partido, en el que ingresó todo lo que quedaba del partido maurista, así como muchos de los que después pasaron a la CEDA de Gil Robles, y Ventosa formó parte de la Junta Directiva. En su condición de miembro del Consejo de Ministros, Ventosa luchó sin éxito para que se amnistiara a los encausados por el fracasado movimiento revolucionario de diciembre de 1930, iniciado en Jaca, entre los cuales figuraban Alcalá-Zamora, Largo Caballero, Fernando de los Ríos y Miguel Maura. Si le hubieran hecho caso, tal vez



se hubiera evitado que la vista de la causa se convirtiera en un mitin republicano, tras el cual los acusados, condenados a seis meses y un día, salieron a la calle.

EN LA CRISIS Y CAÍDA DE LA MONARQUÍA

En las elecciones convocadas para el 12 de abril, Ventosa participó en la campaña que la Lliga llevó a cabo en Barcelona, y en la que además de los candidatos monárquicos tradicionales, contendían “Esquerra Republicana” de Francisco Maciá, el Partido Lerrouxista y “Acció Catalana Republicana”. En esta ocasión, Ventosa, a pesar de empeñarse en la campaña, no coincidía en el optimismo que animaba a la mayoría de sus colegas de la Lliga. Pensaba en la previsible actuación de la C.N.T. que podía influir decisivamente en los resultados, como efectivamente ocurrió confirmando sus negativos pronósticos.

El papel de Juan Ventosa en la crisis del régimen que siguió al resultado de las elecciones del 12 de abril de 1931 puede sintetizarse diciendo que, frente a la tesis de La Cierva de resistir a toda costa, su actitud estuvo presidida por el buen sentido; para saber como actuar era necesario, pensaba, saber con que medios se contaba y si el Gobierno Aznar era el adecuado para llevar a cabo el plan que se decidiera. Llamado a despachar con el Rey, en la mañana del día 14, Ventosa invitó al Soberano a reflexionar sobre los caminos que se le ofrecían: uno, resistir con la fuerza; dos, intentar un Gobierno con los constitucionalistas, ya que el Gobierno actual no le serviría; tres, abdicar. Recordando aquellas horas históricas, Ventosa dijo que *la actitud del Rey en los momentos trágicos del cambio de régimen llevó siempre el sello de una serenidad y una dignidad que hacía honor a su jerarquía y a su estirpe*, y añadió, *el Rey nos dijo: en el momento de dejar este Palacio, en el que he nacido y que no sé si volveré a ver, quiero despedirme de vosotros y agradecer el concurso que me habéis prestado. Y yo, por mi parte, puedo haberme equivocado; pero mi propósito único ha sido siempre, y es ahora, el servicio y el bien de España*⁸. En la traslación de las palabras regias se hace patente la emoción que Juan Ventosa y Calvell sentía siempre que, pasados los años, recordaba aquellos momentos.



II. DE LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA HASTA EL FIN DE LA GUERRA CIVIL (1931 A 1940)

PROCLAMADA la República –al grito de “Mori Cambó” en Barcelona– Ventosa aconsejó a Cambó que se exilara. El se encargaría, con Raimundo de Abadal y Luis Durán y Ventosa, de atender la situación de la Lliga en España. Sin embargo, Ventosa no figuró entre los diputados de la Lliga que las elecciones del 28 de junio de 1931 enviaron a las Cortes Constituyentes, que tramitaban también el proyecto de Estatuto de Cataluña redactado en Nuria y que, después del arrollador plebiscito catalán, Maciá había presentado al legislativo. Y al cabo de poco tiempo, se instaló también en París, al lado de Cambó, ya que, al decir de éste, la estancia en España se le hacía tan inconfortable como a él.

En enero de 1932, Juan Ventosa y Calvell vuelve a España y recupera la máxima representatividad de “Lliga Regionalista”, como lo prueba su intervención en la clausura del ciclo de conferencias organizadas por la Lliga, en el que participaron todas las primeras figuras del partido. En este discurso de clausura, en el que Ventosa sintetizó la actitud de la Lliga ante la discusión parlamentaria del Estatuto, queda clara la postura que mantuvo durante toda su vida: profundamente catalanista y profundamente antiseparatista. Además, Ventosa inicia, personalmente, una campaña de conferencias en todo el ámbito del país, cuatro de las cuales, recogidas en un libro titulado “**La situación política y los problemas económicos de España**”⁹ configuran una documentación básica para conocer el pensamiento de nuestro Académico.

LAS CONFERENCIAS POLÍTICO-ECONÓMICAS DE 1932

En estas conferencias, Ventosa recordando de entrada su pertenencia al último Gobierno de la Monarquía, tras justificar su reciente silencio y dar las razones por las cuales vuelve ahora a hablar, declara su intención de referirse no al pasado, sino a la situación presente, pero, ade-



más, al sólo objeto de sacar las consecuencias en orden a la actuación futura. En las cuatro intervenciones, de las cuales la primera, tal como afirma su autor, viene a ser como una introducción general, Ventosa pasa revista al problema ferroviario, al control obrero en la industria, al problema agrario y al problema monetario. Pero con independencia de los aspectos técnicos de todas estas cuestiones, que el conferenciante aborda y resuelve con singular maestría, pienso que importa más ver los ejes fundamentales que vertebran el pensamiento económico-político al que, en aquellos años, se sentía adscrito y pretendía difundir.

Una de las constantes de su exposición es que la lamentable situación económica de España, después de la proclamación de la República, que, desde luego, no era imputable al cambio de régimen considerado en abstracto, no era tampoco consecuencia de la crisis mundial, que, en sí misma, más bien constituía una circunstancia favorable a España. La causa había que buscarla en la desconfianza interna y externa en el futuro del país, a consecuencia de la desacertada actuación de los socialistas que se habían hecho cargo del gobierno de la República. Alguna de estas actuaciones tomaban pie de los propios defectos de la Constitución, cuyo artículo primero, definiendo a España como una “República democrática de trabajadores de todas clases”, traslucía a las claras el coqueteo con el comunismo –hoy diría el socialismo real– que, más allá de la risible redacción del citado artículo primero, se ponía de manifiesto, entre otros despropósitos, en el tratamiento de la propiedad privada y su posible expropiación sin indemnización, si el voto de las Cortes lo decidía; así como en el famoso artículo 26 que desencadenó en España la cuestión religiosa, al estilo –estamos en 1932– de Rusia y Méjico.

Otros reflejos de la importación de soluciones leninistas que Ventosa denuncia –cuyo fracaso, en aquel entonces, podía todavía pasar oculto para la mayoría de los observadores– son el Proyecto de Control Obrero en la industria, que él ve como una preparación para la socialización de los medios de producción, y el proyecto de Reforma Agraria. Este último, al pretender socializar la propiedad agrícola, convierte, piensa Ventosa, un problema económico-social en un intento revolucionario de carácter socialista, cuyo final sería la transformación del Estado en un inmenso latifundista, con la consiguiente reducción en la productividad de las tierras y la inevitable depresión económica.

Al lado de la denuncia de actuaciones gubernamentales de raíz ideológica, Ventosa censura las de carácter técnico, sin dejar de señalar la relación que en muchos casos existe entre unas y otras. En este terreno, nuestro Académico critica acerbamente no tanto el déficit como el desorbitado gasto público que, a pesar del aumento de los impuestos, no permitiría equilibrar el presupuesto, como pretendía el Ministro Carner, su antiguo compañero, el separado de la Lliga, para el que el conferenciante tiene palabras de simpatía, no exentas de compasión por la ingrata tarea que le ha correspondido. Ventosa, en 1932, no puede naturalmente dejar de llamar la atención, y lo hace con toda clase de apoyo numérico, sobre el problema de la autoalimentación del déficit vía servicio de la deuda pública, crecientemente emitida para cubrir el déficit.

AFIRMACIÓN DEL PENSAMIENTO LIBERAL

Podríamos seguir analizando las opiniones de nuestro Académico en los restantes temas abordados en la serie de conferencias a que nos estamos refiriendo, pero pienso que lo dicho basta para afirmar que el pensamiento de Juan Ventosa y Calvell se inscribe, con las excepciones que



luego diré, en la corriente liberal pura. Sus mismas palabras son lo suficientemente explícitas a este respecto. *En el orden económico* –decía el 16 de enero de 1932– *hay hoy en el mundo una línea divisoria entre los que afirman que debe desaparecer todo el régimen que ellos califican de capitalista y los que afirman que la propiedad privada y la libertad económica constituyen la base esencial de nuestra civilización. Yo creo que en este punto es preciso hacer afirmaciones concretas y categóricas. Han fracasado todos los sistemas de socialización; los más radicales, como en Rusia, y los intermedios, como en Inglaterra y en Alemania, y tales fracasos han contribuido a la crisis económica Mundial. Nosotros hemos de afirmar, frente a todas esas ideologías perturbadoras, que a los principios de libertad económica, de propiedad privada, de respeto a los contratos, constituyen la base de la moral cristiana y occidental opuesta a la moral soviética. No se trata de un programa conservador, sino de un programa que es la base de la existencia en casi todos los países civilizados de Europa y de América, de los países que van a la cabeza de la civilización.*

Ventosa y Calvell es un liberal convencido de la primacía de la iniciativa privada. A propósito, por ejemplo, del problema ferroviario, se declara vinculado a la corriente *que cree que a pesar de todas las dificultades y a pesar de todos los inconvenientes de la gestión privada y de todos los abusos que pueda cometer, son mucho mayores los vicios y las deficiencias y la incapacidad fundamental del Estado para ejercer el papel de industrial. Yo lo proclamo así. Yo soy un convencido de ello, porque veo que el Estado, incluso en aquello más elemental, como es la recaudación de contribuciones o algunas industrias de gran sencillez, está incapacitado para ejercerlas.*

Ventosa y Calvell es un liberal, pero no es un libertario; él mismo se encarga de precisar al decir que su postura no significa afirmar *que la propiedad sea intangible, que la libertad sea ilimitada, porque en un régimen de convivencia social no hay ningún derecho que sea ilimitado; (...) pero una cosa es la limitación de la propiedad, la limitación de la libertad económica, para encadenarla a los supremos fines sociales, y otra cosa es su incautación radical o su destrucción por procedimientos como los que se han empleado en Rusia y en parte se han imitado en España.* Pero esta necesaria subordinación de la libertad económica a la dignidad de la persona humana, que la corriente liberal iusnaturalista proclama, no convierte a Juan Ventosa y Calvell en lo que hoy llamamos un social-demócrata. Así queda aludido, cuando, en el párrafo transcrito, censura *los sistemas intermedios*; y claramente lo pone de manifiesto cuando rotunda y hasta enfáticamente proclama que *hay que decirlo claro, hay que escoger de una vez y decididamente entre el régimen socialista y el régimen de la propiedad privada y de la libertad económica subordinada, claro está a los intereses colectivos. Los híbridos son en política tan infecundos como en la naturaleza, y yo creo que puede decirse sin ofensa ni agravio para nadie, que la constitución del Gobierno es híbrida, porque ha nacido de un cruce de socialistas y burgueses.*

DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA

Convocadas las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el día 20 de noviembre de 1932, Ventosa obtiene acta de Diputado y se integra, para liderarla, en la minoría del Parlamento; la mayoría, en toda Cataluña, fue ganada por “Esquerra Republicana”. La constitución



del primer Parlamento de Cataluña tuvo lugar en el Palacio de la Ciudadela, el 6 de diciembre de 1932, y fue presidida por Francisco Maciá. Antes del acto, la Lliga organizó en la Catedral la celebración de la Misa del Espíritu Santo a la que asistieron los Diputados Ventosa y Calvell, Durán y Ventosa, Marcelino Domingo y Valls y Taberner.

La actitud de Ventosa y Calvell en el Parlamento de Cataluña y su actitud como Diputado del mismo podría resumirse, al decir de José María Tavera, en unas palabras suyas: *“La autonomía de Cataluña no es una concesión graciosa, sino el resultado del esfuerzo constante de un pueblo”*. Y así fue: un esfuerzo constante porque el Parlamento no perdiera el equilibrio para evitar que, en definitiva, lo perdiera el pueblo. Eran tiempos difíciles en los cuales la ecuanimidad resultaba casi imposible al ser arrastrada por el éxito al alcance de cualquiera por medio de la demagogia. Y Ventosa y Calvell continuó en el Parlamento Catalán valiéndose de su *seny* hasta allí donde le era dado alcanzar. Jamás se descompuso, aunque momentos tuvo en que sus palabras llevaban una enorme cargazón de dureza dentro de su serenidad inalterable. Y uno de esos momentos fue cuando se aprobó la ley de Contratos de Cultivo, encaminada tan solo a una popularidad demagógica de la “Esquerra”. Ventosa y Calvell veía que se iba perdiendo ese constante esfuerzo del pueblo, necesario para toda gran ambición. Combatió dicha ley, pero nada pudo hacer para evitar que el Parlamento catalán la aprobara. Fue uno de sus grandes intentos por devolver el *seny* a todos, para que todos se diesen cuenta de que la demagogia arrastra, pero no satisface¹⁰.

EN LA REORGANIZACIÓN DE LA LLIGA

En estos primeros años 30, Ventosa siguió actuando como uno de los primeros dirigentes de la Lliga -el segundo de Cambó- y en este papel intervino decisivamente en la reorganización del partido. En los primeros días de febrero de 1933, se reunió en Barcelona la Asamblea General de la Lliga Regionalista, al objeto de proyectar su acción futura. En esta Asamblea, que decidió cambiar el nombre de Lliga Regionalista por el de “Lliga Catalana”¹¹, Juan Ventosa y Calvell, como delegado Asambleista y como miembro de la Comisión de Acción Política del partido, intervino ampliamente. Defendió la Ponencia de Política Económica en un largo parlamento en el que, después de describir la situación económica mundial y de analizar las causas de la crisis presente, abordó los aspectos relativos al *mantenimiento de la propiedad privada como base de la riqueza colectiva y como sustento de la libertad humana; el rechazo a las demagógicas propuestas sobre la propiedad agrícola; el fomento y protección del ahorro privado por parte del Estado, con explícito rechazo de las afirmaciones de Keynes, según el cual el hombre sólo debe aborrazar lo que no puede consumir; en contradicción con lo que constituye la tradición catalana del ahorro; la necesidad de la formación cultural y técnica como elemento esencial para el desarrollo del país; el respeto a la libertad de empresa, dejando al Estado la sola función subsidiaria y de coordinación de la iniciativa privada.*

Dicho todo esto, con abundantes datos y argumentos, Ventosa terminó su intervención afirmando que *si en todos los países la política económica tiene una importancia considerable, la tiene mayor todavía en Cataluña, como prueba el hecho, a mi juicio de una importancia extraordinaria, que el renacimiento político haya coincidido (siempre) con nuestro renacimiento espiritual (...). Por ello Lliga Catalana (...), al sostener y defender el patrimonio material de Cataluña,*





Ventosa con miembros dirigentes de la Lliga Regionalista.

entiende que al mismo tiempo defiende el sostenimiento de su patrimonio espiritual. Contestadas por Ventosa las numerosas enmiendas presentadas por los Asambleístas, la Ponencia fue aprobada.

Al término de las sesiones deliberativas y llegado el momento de designar los cinco miembros que debían integrar el Consejo Provisional del partido reorganizado, Fernando Valls y Taberner, que tenía nueve años menos que Ventosa, se levantó para decir que, interpretando el sentir de la Asamblea, proponía que la designación se hiciera por aclamación a favor de los cinco hombres que, conjuntamente con el gran patricio que fue Prat de la Riba, muerto en 1917, fueron los autores de la obra admirable llevada a cabo por la Lliga Regionalista: los señores Ramón de Abadal y Calderó, Francisco Cambó y Batlle, Luis Durán y Ventosa, José Puig y Cadafalch y Juan Ventosa y Calvell, manifestando así la adhesión de todos a su dirección eminente e indiscutible.

Hablando de estos cinco personajes, seis si se incluye el mítico Enrique Prat de la Riba, José Pla, que analizó muy bien el fenómeno "Lliga", dice¹² que estos señores, tan distintos entre sí, formaron la Comisión de Acción Política del partido simplemente porque eran amigos, y amigos, sobre todo, porque todos ellos tenían la misma vocación política. Eran un grupo de amigos políti-



cos. Por ésto, la Comisión fue un organismo sin jerarquías reales ni verdaderas normas de funcionamiento: se sentaban alrededor de una mesa y no había entre ellos diferencias de cotización posible. La Lliga fue un movimiento político creado, mantenido y dirigido por un grupo de amigos. El fenómeno es de una perfecta coherencia y si hoy -decía Pla en 1970- podemos hablar de él con elogio es porque éste fue su fundamental característica. Desaparecidos todos ellos, hay que reconocer -concluye Pla- que estos hombres dejaron una impronta en el país; ellos crearon, desde el punto de vista de los intereses generales, lo más auténtico de Cataluña.

El día 5 de febrero de 1933, en el Teatro Olimpia, tuvo lugar el acto de clausura de la Asamblea General de la Lliga, presidida por Ramón de Abadal. Ventosa y Calvell, tomó la palabra en penúltimo lugar, justo antes del discurso final de Cambó, quien en diversos pasajes se refirió a Ventosa apoyándose en lo que había dicho. Juan Ventosa presentó el programa del partido, diciendo que, al contrario de las afirmaciones sentimentales y demagógicas de la izquierda y de las posiciones genéricas de la derecha, Lliga Catalana tenía un programa concreto que definía el ideario del partido. La primera afirmación de este programa era la afirmación del catalanismo, tal como lo ha entendido la Lliga en el curso de sus treinta años de historia, una de cuyas características -siempre naturalmente subordinada al reconocimiento de la autonomía de Cataluña, que es la esencia de su actuación política- es el propósito de intervenir en la política general del país, porque, entre otras razones, Cataluña forma parte de la unidad económica mas extensa que es España.

En relación con este tema, Ventosa reiteró que *reservada al Gobierno Central, en la Constitución y en el Estatuto, las grandes directrices económicas, Cataluña no puede desentenderse de los grandes problemas de orden económico porque la abstención equivaldría a resignarse a que estos problemas fueran resueltos en contra de sus intereses o con desconocimiento de sus derechos.*

Se trata -por ésto lo señalado- de una formulación más del estilo de catalanismo al que Ventosa sirvió siempre: un catalanismo no separatista que, declarando que Cataluña forma parte de España, se interesa en la gobernación del Estado, porque sabe que lo que afecta a España afecta a Cataluña y porque pretende que lo que se haga en España no perjudique a Cataluña.

Entre los otros puntos del programa glosado por Ventosa, vale la pena subrayar el que se refiere a la *afirmación del espíritu cristiano, como esencia y fundamento de nuestra civilización; respeto al sentimiento religioso y al mismo tiempo respeto también a la libertad de conciencia de todo el mundo, que en definitiva nosotros para resolver este problema no hemos de hacer más que invocar la tradición de Cataluña; que en ella hay de una parte el espíritu cristiano, y de otra parte un glorioso espíritu de tolerancia que es el que constituye el fundamento de la paz religiosa, sin la cual no puede existir ni la paz civil, ni la paz política, ni la paz social.*

En mayo de ese mismo año 1933, bajo el título “**La política económica en España**”¹⁵, Juan Ventosa pronuncia una conferencia en el teatro Alcázar de Madrid, en la que reafirma, actualizando los datos, las manifestaciones que hacía en la serie de conferencias de 1932. De este texto sólo quisiera extraer un párrafo porque en él se vislumbra un rasgo típicamente liberal como es la oposición al *constructivismo* propio del pensamiento socialista. *En el orden económico -decía Ventosa en esta ocasión- afirmación también del principio de respeto a la iniciativa*



individual, que tiene que ser coordinada y ayudada, no abogada por el Estado; abandono de todas esas quimeras de racionalización, ya que no es la economía la que debe someterse a la razón, y digo razón para no decir improvisación y fantasía de un Ministro, sino la razón de un Ministro que debe someterse a la realidad de la economía.

EN LAS CORTES DE LA REPÚBLICA

En las elecciones de noviembre de 1933, en las que la CEDA obtuvo la mayor minoría, Juan Ventosa salió elegido en la lista de “Lliga Catalana” por la Circunscripción de Barcelona-Capital, con votos que le otorgaron el 7º lugar entre los 19 Diputados a elegir por la Circunscripción. Ventosa, en enero de 1934, participa en la campaña de la Lliga en las elecciones catalanas, pero su principal tarea política tiene lugar en el Congreso de los Diputados, al que por primera vez volvía desde la proclamación de la República. Es bien sabido que, en esos años, la situación política, y hasta la mera convivencia, se iba enrareciendo, a consecuencia del rechazo del resultado electoral de noviembre por parte de las izquierdas que, al decir de Companys, estaban “para defender la República, una República no afectada por monárquicos ni por gente sospechosa”.

La intervención de Ventosa en la sesión del Congreso del día 7 de febrero de 1934 refleja sobradamente el clima de aquellos meses. Juan Ventosa, para explicar el voto de la minoría regionalista a la proposición para otorgar el voto de confianza al Gobierno que presidía Alejandro Lerroux, dijo, entre otras cosas, que, después de oír a Indalecio Prieto, de la minoría socialista, *quien en tono menor ha reproducido aquí las amenazas revolucionarias de fuera*, había comprendido que no existe explicación alguna que justifique estas amenazas de subversión violenta del orden constituido, y lo razonaba apoyándose en los antecedentes. *Es el primero -dijo- las elecciones que determinaron el cambio de régimen. A consecuencia de ellas, acatándolas, se verificó el tránsito de la Monarquía a la República; vinieron después las elecciones de junio de 1931, en las cuales se dio nacimiento a las Cortes Constituyentes: el sufragio fue respetado entonces por todos. Yo les diría a todos que el sufragio debe respetarse cuando es favorable y cuando es adverso, en todas las circunstancias, y que si pudo ser título legítimo para un cambio de régimen, bien puede serlo también para el cambio de orientación que se ha marcado en estas Cortes. En las Cortes Constituyentes se votó, y se votaron otras leyes que, como es natural, respondían a la ideología de los elementos que tenían mayoría en ellas.*

Si ha venido una elección y a virtud de esta elección ha cambiado la composición de la Cámara y son distintas la tendencia y la ideología de la mayoría, ¿es que vamos a proclamar y llegar a la conclusión absurda de que estas Cortes no tiene para variar las leyes la misma soberanía que pudieron tener las Cortes Constituyentes? (...) Tenemos, sí, muchos el propósito de variar algunas de las leyes dictadas por las Cortes Constituyentes. ¿Es que no podemos hacerlo? ¿Por qué razón? ¿Es que con ello se atenta a lo que se ha llamado el espíritu de la República? ¿Es que la República no es compatible con todos los espíritus que legalmente puedan manifestarse dentro de ella? (...) La claridad tiene que existir del mismo modo en la derecha y en la izquierda, y si se pide a partidos y a representantes de la opinión que entren en el régimen, no se les ha de pedir que entren como partidos de segunda categoría, sino con plenitud de derechos. Y en este sentido no es posible considerar que es un atentado al régimen el hecho de que estos partidos puedan participar en el Poder; ni es posible tampoco que se considere como



una subversión de principios que justifican una revolución el hecho de que los que no estemos conformes con determinadas leyes dictadas por las Cortes Constituyentes, procuremos por los cauces legales, y amparados en nuestra calidad de representantes de la opinión, variarlas en aquello que estime conveniente. Esta es la situación; y si esto es así ¿a qué esas amenazas de revolución?

¿Es que cuando las cosas no van conforme a nuestros deseos o a nuestras ideas hemos de salirnos del cauce de la legalidad para acudir a imponerlas por la fuerza? Todos nos creemos en posesión de la verdad; pero, naturalmente, no tenemos el derecho de imponerla a los demás por la violencia o por la fuerza, y si hemos admitido que el sufragio es la base esencial para que la voluntad popular se manifieste, tenemos que respetarlo en todas sus manifestaciones legítimas. Desgraciadamente parecía claro que, puesto que no se podía declarar a las derechas fuera de la ley, las izquierdas estaban dispuesta a impedirles, por la fuerza, el acceso al gobierno.

El 2 de mayo, Ventosa vuelve a la carga: Lo que vosotros no podéis admitir es que nosotros nos conduzcamos con la lealtad con que nos estamos conduciendo constantemente. Lo que vosotros no queréis admitir es una realidad, y es que las fuerzas de derecha, conscientes del deber que tienen que cumplir, acuden a la batalla ciudadana en el mismo terreno en que vosotros les planteasteis la batalla en las Cortes Constituyentes. Allí nos amenazasteis con la violencia, allí nos la aplicasteis y la ley era exclusivamente para vosotros; pero nosotros no nos dejamos seducir por los cantos de sirena de los que nos querían sacar del camino de la legalidad, y hemos ido a daros la batalla y os la hemos ganado tres veces. Lo que vosotros queríais era un régimen para vosotros solos. Os ha salido mal la cuenta: es de todos los españoles; tan españoles nosotros como vosotros. Muy perdida debéis tener la batalla en el terreno de la ley cuando tanto la proclamáis en el terreno de la revolución.

Algo más tarde, ya bajo el Gobierno Samper, vemos de nuevo actuar a Ventosa en las Cortes, a raíz del enfrentamiento del Gobierno de la República con el de la Generalitat, en manos de “Esquerra Republicana”, con motivo de la ley de Contratos de Cultivo, que ya había sido objeto de sus intervenciones, como hemos visto, en el Parlamento de Cataluña, y que ahora era objetada por el Tribunal de Garantías Constitucionales. Con su habitual serenidad, Ventosa expuso las razones por las cuales la Lliga pensaba que la actitud de la “Esquerra” no estaba motivada por consideraciones de carácter autonómico sino de juego político, ajenas completamente a los intereses de Cataluña.

La mentalidad de la izquierda frente a la recuperación de la derecha, antes señalada, se puso claramente de manifiesto cuando, a primeros de octubre de 1934, tras la caída del Gobierno Samper, se procedió a la formación de un nuevo Gobierno Lerroux en el que participaron tres ministros de la CEDA. Con independencia de las discusiones sobre la relación causa-efecto entre los dos hechos, lo cierto es que, tras un intento fallido de huelga general revolucionaria en Madrid, el 6 de octubre se produjo el movimiento revolucionario en Asturias y en Barcelona, donde Companys, que había sucedido en la Presidencia de la Generalitat a Maciá, muerto en diciembre de 1933, proclamó el “Estado Catalán”, dentro de la “República Federal Ibérica”. Aún hoy podría repetir de memoria “l’arrauxada” arenga pronunciada por Luis Companys, en un inconfundible catalán de El Terrós (Lleida), que impresionó profundamente la mente del joven de 15 años, que yo era entonces, cuando en aquel comienzo de curso escolar, turbado por los cañonazos con que el General Goded puso fin a aquel “sainete”, iniciaba su preparación al ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Sofocado el intento revolucionario de octubre de 1934, Ventosa en sus intervenciones parlamentarias supo conciliar el rechazo al movimiento revolucionario de carácter separatista, protagonizado por “Esquerra Republicana”, con la defensa de las aspiraciones del catalanismo no separatista, siempre dispuesto a colaborar en la gobernación de España. Así sucedió, por ejemplo, en la sesión del día 5 de noviembre de 1934, cuando, por primera vez después de la intentona, se presentó en el Congreso y pretendió hablar el Diputado de la “Esquerra” Ventosa y Roig, provocando un tumultuoso incidente en la Cámara.

Especial interés presenta, en mi opinión, la postura de Ventosa en la acusación contra Azaña y Casares Quiroga, claramente expuesta en la sesión del 21 de marzo de 1935, en la que empezó diciendo que su minoría se hallaba en *una posición singular ya que -dijo- se encuentra políticamente en oposición con el Sr. Azaña, cuya política, no ahora, sino muchas veces, ha calificado, no sólo de equivocada, sino de funesta, y no ha firmado las proposiciones acusatorias que han sido aquí presentadas. Es natural, por consiguiente, que definamos y precisemos nuestra posición en este debate. Pero, en primer término, creo que importa precisar el debate, porque aquí ha habido una confusión y una mezcolanza de aspectos y de consideraciones políticas y de aspectos y consideraciones jurídicas. En realidad, el problema, tal como viene planteado por las proposiciones acusatorias, es un problema puro y estrictamente jurídico.* Y luego, con su acostumbrado rigor y claridad, desarrolla las tres notas que, a su juicio, se desprenden de los hechos. Finalmente, después de justificarlo en razones jurídicas y políticas, declara que deseando que *nuestra actitud no pueda aparecer en modo alguno -aunque claramente queda explicada en nuestras palabras-, como de solidaridad con el Sr. Azaña ni como de aprobación de sus actos, nos abstendremos de votar estas proposiciones.*

Después de un nuevo Gobierno Lerroux, formado en mayo de 1935, con cinco ministros de la CEDA, -entre los cuales el propio Gil Robles en el Ministerio de la Guerra-, se inicia un vertiginoso período, de sobra conocido, en el que, tras la eliminación de Gil Robles del área gubernamental, la inestabilidad política se pone de manifiesto en los sucesivos y efímeros Gobiernos. En el enfrentamiento que, cada vez con más violencia, se fue produciendo entre los que no aceptaban el acceso de las derechas al Gobierno, invocando la defensa de la República para justificar la subversión del relevo democrático, y los que sostenían la legitimidad de las Cámaras salidas de unas elecciones de pureza indiscutible, Ventosa tuvo interés en subrayar la diferencia ideológica que le separaba de algunos de los compañeros de su mismo bando. Lo hizo, el 1 de octubre de 1935, con ocasión de la explicación de la posición de su minoría en la crisis de septiembre de aquel año en cuya resolución, a fin de evitar la convocatoria de elecciones, la Lliga colaboró aportando a Pedro Rahola y Molina como Ministro de Marina en el Gobierno que formó Joaquín Chapaprieta y que, dicho sea de paso, duró menos de tres meses.

Estas fueron las palabras de Ventosa y Calvell: *nosotros no tenemos como S.S., Sr. Calvo Sotelo, el mismo concepto de la política. Su señoría, hablando mal del liberalismo, de la democracia, de una porción de cosas que le parecen a S.S. pasadas de moda y abominables, ha expuesto diferentes veces esta concepción de la España dividida en dos campos contrapuestos que luchan uno contra otro, sin duda porque S.S. partidario de un sistema totalitario, espera de esta división de los partidos, o por la democracia, o por la fuerza, poder sojuzgar a uno de ellos e imponer la voluntad de aquel que S.S. dirigiera. Nosotros no lo estimamos así. Nosotros no compartimos tampoco el criterio de su señoría, que se coloca en una posición demasiado cómoda. El*



Sr. Calvo Sotelo dice: “Yo soy enemigo del sufragio universal inorgánico; yo no creo que pueda conducir a ningún resultado positivo; pero nosotros somos partidarios de ir a las elecciones”. (...) Pero S.S. se reserva, para el caso de que el resultado del sufragio le fuera adverso, el volver a propugnar otra vez el recurso de la fuerza, para imponer ésta sobre el resultado electoral.

En la misma sesión, Ventosa vuelve a tratar del siempre latente problema catalán, ahora afectado por la actuación de la “Esquerra” en octubre de 1934. Y lo hace al referirse a la ley de 2 de enero de 1935 que suspendió las facultades legislativas del Parlamento de Cataluña y concretó las del Gobierno de la Generalitat en manos de un Gobernador General. Dijo Ventosa: *nosotros combatimos la ley de 2 de enero; nosotros seguimos considerando esta ley contraria a la constitución y contraria a la convivencia general; nosotros procuraremos, por cuantos medios legales estén a nuestro alcance, que esa ley sea modificada y que se restablezca la integridad del régimen autonómico de Cataluña. Pero nosotros, hombres de ley, reconocemos que esta ley está vigente y que tenemos, mientras subsista, necesidad de acatarla.*

Nosotros aspiramos a que se restablezca la integridad del régimen autonómico de Cataluña; pero nosotros sabemos que para conseguirlo los catalanes no tenemos sólo el derecho de reclamar; sino que tenemos también deberes que cumplir; y que estos deberes son de un triple carácter: en primer término, demostrar; como lo estamos haciendo siempre, nuestra preocupación y nuestro interés por todos los problemas de interés general de España; segundo, renunciar a toda orientación y a toda tendencia separatista, que condenamos explícitamente, y tercero, demostrar con hechos, para suprimir; para eliminar recelos que pudieran existir en algunos sectores españoles, que la autonomía de Cataluña no está adscrita a ningún partido ni a ninguna bandera, sino que es compatible con todos ellos, y que con todos ellos, con todos los partidos y con todos los Gobiernos que puedan existir; el régimen autonómico de Cataluña es, a nuestro juicio, la manera más eficaz como Cataluña puede cooperar a la obra de prosperidad y de grandeza de toda España.

Y en relación a la entrada en el Gobierno, apostilló que, sin obstáculo de las condiciones puestas a Chapaprieta, *su minoría no exigió la derogación previa de la ley de 2 de enero, como no exigieron, por ejemplo, los agrarios la derogación del Estatuto para entrar a formar parte del Gobierno en época anterior; como no ha exigido la CEDA la derogación del Artículo 26 de la Constitución para entrar a participar en el Gobierno.* Puro sentido común.

En esta agitada situación, Ventosa no abandonó su preocupación por los problemas económicos del país. Notables fueron sus intervenciones, los días 15 y 22 de noviembre de 1935, en relación con el problema monetario que según él *no era un problema ficticio, que obedezca a una especulación internacional; no, el problema es consecuencia y reflejo del estado económico de España. Si no proclamáramos esta verdad inicial -dijo- erraríamos en todo el tratamiento que habrá de seguirse para corregirle.* El diálogo entre él y Chapaprieta -que acumulaba a la Presidencia la Cartera de Hacienda asumida en el mes de mayo, antes de formar Gobierno- resulta altamente interesante para entender algo que puede parecer complicado pero, como él mismo dice, no lo es porque *en definitiva, en los asuntos económicos, en los que parecen más complejos, todas las cosas se pueden reducir a términos muy simples.* En el caso concreto de que se trata, es claro -dice- *que produciéndose un déficit en la balanza de pagos de España hay que cubrir este déficit. ¿Y cómo se puede hacer esto? Yo creo que no hay más que tres procedimientos: o acudir*



a las reservas del Banco de España, o emitir un empréstito, o no pagar. Y de estos tres procedimientos, hasta ahora, se ha seguido el último; es decir, que durante estos últimos tiempos el centro de Contratación de Divisas, sin que haya existido moratoria oficial, lo que ha hecho es ir retrasando los pedidos de divisas que se habían ido efectuando, hasta que ha obtenido los medios necesarios para servirnos. Y luego explica lo que hay que hacer para corregir la causa del mal que es el déficit en la balanza de pagos de España.

En las elecciones generales de 16 de febrero de 1936, que devolvieron la mayoría a la izquierda, agrupada en el Frente Popular, Ventosa y Calvell sale de nuevo elegido como Diputado por Barcelona, pero, al revés de lo sucedido en 1933, los votos obtenidos le deparan el lugar 17 de los 20 elegidos, ya que sólo cuatro candidatos de Lliga Catalana logran escaño por la Circunscripción de la Capital.

Desde su renovado puesto en el Congreso, Ventosa siguió colaborando con Cambó -que no había alcanzado Acta en las elecciones de febrero- en sus intentos de lograr un Gobierno



Juan Ventosa y Calvell, con periodistas al salir del Congreso en 1936. :a

fuerte que evitara que el Presidente de la República, Alcalá-Zamora, para salir del acoso en que se hallaba, cayera en la tentación de convocar nuevas elecciones generales. No pudo convocarlas; el 7 de abril de 1936, siendo Azaña jefe de Gobierno, la mayoría socialista, liderada por Indalecio Prieto, logra que, en una discutible aplicación del artículo 81 de la Constitución, las Cortes, por abrumadora mayoría, procedieran a la destitución del Presidente de la República. En vano Ventosa, al lado de Gil Robles, denunció ante los enardecidos diputados, lo absurdo de la operación que se estaba tramando.

El último acto de este triste drama tiene lugar bajo la Presidencia de la República en manos de Manuel Azaña, que había sustituido a Diego Martínez Barrio, nombrado provisionalmente en el acto de la destitución de Don Niceto. En mayo de 1936, en la más insensata de las opciones posibles, el Gobierno fue entregado a Casares Quiroga que formó su Gabinete el día 13. Ventosa, que con Calvo Sotelo y Gil Robles, constituía la inteligente, valiente y eficaz oposición del Gobierno, nos ha dejado en el Diario de las Cortes una impresionante valoración de aquel evento: *os digo -clamaba Ventosa- que, en la situación presente y en el ambiente de violencia que existe, si hay una persona que no es adecuada para restablecer la convivencia civil entre los españoles y para poner término al espíritu de guerra civil que existe, esa es el Presidente del Consejo de Ministros, señor Casares Quiroga. Por su pasión, por su espíritu, por las características de su personalidad, es un hombre más bien apto para encender la guerra civil y la discordia que para restablecer la normalidad.* Y en aquella dramática coyuntura -en la misma sesión del 16 de junio de 1936, en la que Calvo Sotelo pronunció su famoso alegato: "Yo tengo, señor Casares Quiroga, anchas mis espaldas. (...) Me doy por notificado de la amenaza de S.S. (...) La vida podéis quitarme, pero más no podéis. Y es preferible morir con honra a vivir con vilipendio"- Ventosa dirigiéndose a Casares Quiroga, le dijo: *su señoría en el banco azul ha aparecido hoy, una vez más, como beligerante ante los conflictos que se producen en España.* Y terminaba: *yo estimo todavía más grave que las subversiones violentas de la calle, la subversión en los espíritus, que ha tenido hoy su representación en el banco azul, en la boca del señor Presidente del Consejo de Ministros.*

Todavía hablaría Ventosa dos veces en el Congreso de la República. Una, el 23 de junio, para, *aceptando con mucho gusto el honroso encargo que me han conferido algunas minorías,* defender a Calvo Sotelo -del que como hemos visto le separaban evidentes diferencias ideológicas- con ocasión del injurioso telegrama que este Diputado había recibido del Gobernador Civil de Oviedo. La otra, el 3 de julio, en la discusión del proyecto de Ley de Amnistía, para afirmar que existen *dos clases de amnistía; una, que significa olvido de hechos delictivos que pueden haberse cometido y que tiende a obtener una pacificación de los espíritus, una normalización de la situación pública; otra, que representa una glorificación de los hechos revolucionarios y la preparación de futuras subversiones.* El proyecto de Ley era de la segunda clase porque ella, dijo Ventosa, *para los defensores del orden constituido no hay amnistía y para ellos todo el rigor de la ley y toda la responsabilidad. En cambio, para aquellos que atacan el orden constituido y al atacarlo cometen toda suerte de excesos, para ellos toda la amnistía, para ellos no hay responsabilidad de ninguna clase. Entonces resulta que la protección de la ley está en favor de los que atacan al orden y en contra de los que lo defienden.*

Producida, el 18 de julio de 1936, la división de España, Juan Ventosa y Calvell, dadas sus convicciones y su trayectoria, no podía optar más que por el bando por el que optó. Su adhe-



sión al movimiento del General Franco, en cuyas filas, como ya quedó consignado, murió uno de sus hijos, es indiscutible. Sin embargo, esta adhesión, a la que fue empujado, como tantos otros, por la imposibilidad de coincidir y convivir con “los otros”, no fue obstáculo para que Ventosa, residiendo primero en el extranjero y después, con su familia, en Pamplona, dentro de lo que Cambó en su “Dietario” (1936-1946) llama siempre la “España blanca”, criticará muchos de los aspectos de la política del General Franco, sobre todo en lo que se refiere a Cataluña; actitud que le acarreó las iras de los elementos falangistas. Instalado en la España nacional, Ventosa, podía haber desempeñado, como algunos deseaban, un papel importante en la economía de guerra, pero no habiendo sido requerido oficialmente para ello, se limitó a colaborar en la organización de la ayuda financiera a la causa de Franco. El General, que al principio le consultaba y, en algún momento, parecía que iba a contar con él para el Gobierno, dejó de llamarle e, incluso, de contestar a las cartas en las que Ventosa le hacía llegar sus opiniones y recomendaciones. Y, en esta situación, vio llegar el final de la guerra.



III. DEL FIN DE LA GUERRA CIVIL A SU MUERTE (1940 A 1959)

RESTABLECIDA la paz, Franco, en febrero de 1943, constituyó las Cortes del nuevo Régimen, integradas por Procuradores, un cierto número de los cuales eran de directa designación del Jefe del Estado. Entre estos últimos, por decreto del 5 de febrero de 1943, figuró Juan Ventosa y Calvell, que fue adscrito a la Comisión de Hacienda. Para nadie será una sorpresa que Ventosa, en su condición de Procurador de las Cortes franquistas, no pudiera desarrollar las cualidades parlamentarias de que dio prueba en las Cortes de la Monarquía y de la República. Sin embargo, las normas de funcionamiento del nuevo Estado no fueron óbice para que Ventosa tuviera sus ideas sobre lo que convenía al país y que, llegada la ocasión, las manifestara. Así fue como en el verano del mismo año 1943, suscribió -y tal vez inspiró- el manifiesto de los 27 Procuradores que pedían al General Franco la restauración de la Monarquía. Esta actuación le acarreó, sin duda, la desgracia del Generalísimo, aunque, al revés de lo que sucedió con los Procuradores que lo eran por ser Consejeros Nacionales y que fueron cesados de inmediato, Ventosa así como los también firmantes, Garnica, Galarza y el Duque Alba, parece que mantuvieron su puesto de Procurador hasta el 21 de febrero de 1946. En cualquier caso, en la segunda Legislatura, que juró el 13 de mayo de 1946, su nombre no figura ya como Procurador.

Por otra parte, Cambó en sus Memorias se hace eco de un rumor, por mí no confirmado, según el cual a Ventosa, en esos años 40, le habrían retirado el pasaporte, so pretexto de que en sus viajes, motivados por la atención a los negocios de la CHADE, “intrigaba” con los monárquicos de Estoril. Es cierto, desde luego, que Ventosa formó parte del Comité Monárquico, desde 1944 a 1946, y del Consejo Privado de Don Juan de Borbón desde 1947.

VENTOSA Y CALVELL, ACADÉMICO

Limitadas las posibilidades de actuaciones políticas, la actividad de nuestro hombre se volcó en las vertientes jurídicas y empresariales, sin merma de las preocupaciones intelectuales





Juan Ventosa y Calvell ingresa en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en mayo de 1944. (Medalla nº 1). 

que siempre le dominaron. En apreciación de los méritos hasta aquel momento acumulados, nuestra Academia, en enero de 1943, le había ya elegido para incorporarse a la institución. Diez y seis meses después, Juan Ventosa y Calvell tomaba posesión de su medalla con un discurso sobre **“La permanencia de la leyes económicas”**¹⁴, pronunciado en plena guerra mundial, una semana antes de que los aliados desembarcaran en Normandía.

El título del discurso expresa claramente el pensamiento económico de su autor, quien tras denunciar el espíritu iconoclasta que *proclama la quiebra de principios, leyes y doctrinas, afirma que el orden económico, como en los demás, hay ciertos principios esenciales cuya permanencia a través de las azarosas mudanzas de los tiempos constituye el armazón que garantiza la continuidad de la civilización y de la vida de los pueblos*. Esta permanencia de las leyes económicas es la que el nuevo Académico defiende contra una tendencia que *se manifiesta en direcciones divergentes y aun enemigas, aunque todas coincidan fundamentalmente, no sólo en la negación de ciertos principios y leyes que declaran caducados, sino también en ofrecer como sustitutivos del régimen económico que ha existido hasta su advenimiento, la subordinación total de la persona humana al Estado, la supresión consiguiente de la libertad, la sus-*



Conferencia sobre "En una encrucijada de la historia" pronunciada en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid 1945.

titución por funcionarios de los elementos que, impulsados por móviles económicos, intervienen en el proceso de producción y distribución de bienes, la dependencia absoluta del hombre en relación con el grupo que ocupa el Poder y que aplica sus planes y sus programas, cambiantes y arbitrarios. De este modo esperan obtener una mayor eficacia en el poder estatal, un mayor desarrollo de la riqueza, una mayor justicia en su distribución y un mayor bienestar en los individuos.

Ventosa, de acuerdo con su declarado propósito, va desgranando una serie de reflexiones sobre los principios de la libertad económica, de la división del trabajo y de la formación de los precios; y aborda temas como la regulación estatal, los límites a la libre concurrencia y los monopolios. Pero no lo hace de una manera general, sino que, para no perder, dice el contacto con la realidad presente, desciende a críticas concretas sobre temas tales como la fijación de precios máximos y la autarquía que, evidentemente, contrastan con la política económica oficial de aquellos años. Y, finalmente, se expansiona sobre una materia que le es especialmente cara: la estabilidad monetaria, que tampoco constituía, antes de 1959, una preocupación del Régimen. A lo largo de todo el discurso, Ventosa mantiene la postura liberal sostenida en las conferencias de 1932 y 1933, como lo hacen presumir los párrafos citados y se confirma cuando, resumiendo, dice que sin libertad económica *ni la propiedad ni el derecho sucesorio, ni la organización de la familia, ni la libertad*

individual en sus diversos aspectos podrían subsistir. Sin la libertad económica, no podría perdurar nuestra civilización.

Un año después de su ingreso en nuestra Academia, el 13 de abril de 1945, Juan Ventosa pronuncia en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación una conferencia bajo el título **“En una encrucijada de la Historia”**¹⁵, que constituye una especie de meditación sobre la incertidumbre de aquel momento, dominado por la guerra mundial. Tras poner de relieve que esta guerra coexiste con *una guerra civil más o menos larvada o manifiesta en distintos países; fascismo y antifascismo, en Italia; colaboracionismo y anticolaboracionismo en Francia; flamin-gantismo y rexismo, en Bélgica; lo que se ha llamado “Gobierno Quisling”, en distintas naciones*, manifiesta que muchas cosas se derrumban y que el único valor espiritual que subsiste es el cristianismo, deduciendo de ello la importancia del factor religioso en la vida de los pueblos. Es indudable -concluye- *que hay que partir de esta base como piedra angular en la cual hay que apoyarse para preservar nuestra civilización y para reconstruir el mundo.*

Reflexionando sobre el después de la guerra, Juan Ventosa, descartado el camino del aislamiento de los países, intuye la necesidad de la cooperación internacional, basada en principios comunes -que no significan la uniformidad- de carácter jurídico, político, económico y social. Sentado este presupuesto, pasa a analizar los distintos “patrones” posibles, que reduce a tres: comunismo, fascismo o nacionalsocialismo y democracia. A este último modelo dedica la mayor parte de la conferencia, exponiendo opiniones que serían, poco después, más extensamente tratadas en un ensayo del que voy a ocuparme a continuación.

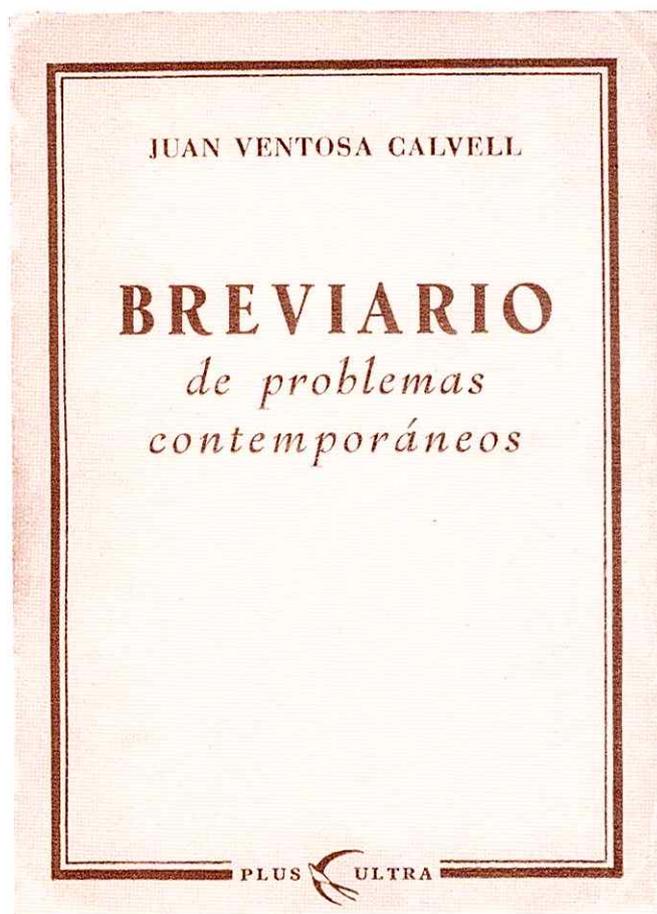
EL BREVIARIO DE 1950

En efecto; en octubre de 1950, Ventosa dio a la luz pública un libro de 300 páginas, en el que, bajo el título **“Breviario de problemas contemporáneos”**¹⁶, puede decirse que se condensa todo el pensamiento económico, político, social y religioso de Juan Ventosa y Calvell, en la forma a que había llegado al alcanzar la plenitud de su vida, nueve años antes de morir a los ochenta de edad.

En la primera mitad del **Breviario**, su autor desarrolla las ideas económicas que ya le conocemos por sus conferencias anteriores, aunque con propósitos de mayor alcance y expuestos en forma más sistemática; advirtiendo Ventosa de entrada que *la reproducción de algunos párrafos como una parte del conjunto, significa la confirmación de una convicción y de un criterio que los hechos ocurridos con posterioridad a la publicación de aquellos trabajos no han hecho más que robustecer*. De toda esta parte, destacaré tan sólo algunos párrafos en los que Ventosa y Calvell, respondiendo a los que critican los mecanismo del mercado por sus efectos sobre los menos dotados, reflexiona sobre los “límites al principio de libre concurrencia”. A este respecto su postura es que *“la libre concurrencia no puede aceptarse sin afirmar, al mismo tiempo, con todas sus fecundas consecuencias, el principio de solidaridad humana, que atribuye a los más inermes, a los más incapaces, a los más desvalidos, derecho a una participación equitativa en el bienestar general. Pero ello no implica que deban alterarse las leyes económicas. Ni significa que tal alteración fuera eficaz para favorecer a los humildes. Por encima de todas las consideraciones y teo-*



Portada del *Breviario* de Juan Ventosa y Calvell donde se resume su pensamiento.



rías, con mayor fuerza que todos los argumentos, está la experiencia de lo ocurrido con las regulaciones estatales y las intervenciones burocrática; en relación con los necesitados, puede afirmarse que ni han aumentado la abundancia de los productos, ni han mejorado las condiciones de vida. Y añade: al limitar el principio de la libre concurrencia por razones de humanidad y de justicia, para que el resultado sea eficaz, hay que tener muy en cuenta la complejidad de las leyes económicas.

Después de hacer ver, como lo haría cualquier buen economista clásico, que el aumento *nominal* de los salarios, en ausencia del aumento de la producción, conduce, a través de la inflación, a la disminución del *salario real*, define el verdadero papel que corresponde al Estado, afirmando que lo que no puede hacerse, *sin provocar un estrago, es negar las leyes económicas o prescindir de ellas para sustituirlas con su propia fuerza coactiva*". Ataca después la *planificación* impuesta por el Estado, como fórmula pretendidamente intermedia entre el socialismo y la libertad económica. Pero en este punto, aparece la falla en el pensamiento liberal a que antes aludí, ya que, tal vez como un reflejo atávico del proteccionismo arancelario de los catalanes, Ventosa no acepta, *por tan utópica e insostenible como la posición antagónica*, la libre circulación internacional de capitales, bienes y trabajadores, afirmando -cosa sin duda cierta en aquel entonces- que *el libre comercio ilimitado no existe en ningún país*.

EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE VENTOSA

Los capítulos que integran la segunda mitad del **Breviario** están destinados a las cuestiones políticas. En el primero de ellos –que es el sexto del libro– dedicado a “organización política y derechos humanos”, el autor hace una serie de afirmaciones que constituyen otras tantas declaraciones de principios. Entre ellas, vale la pena extractar las siguientes: *El hombre es, por esencia, libre. En ello radica su dignidad, inseparable de su responsabilidad. En su fuero interno, la libertad es incoercible; el hombre no responde más que ante Dios y ante su conciencia. Pero en el ejercicio de esa libertad, en cuanto se traduce en actos, está sujeto a reglas y limitaciones, ya que no es posible concebir una libertad que no venga condicionada por el cumplimiento de deberes correlativos. Sin ello, la sociedad no podría subsistir.*

Evidentemente, nadie puede pretender ejercitar la libertad de expresar su pensamiento o la de asociarse con otros para socavar la idea de Dios, desintegrar la familia, corromper a la juventud, incitar a la violencia contra la constitución del Estado, coartar la libertad de los demás, injuriarlos, impedir la administración de justicia. Pero, fuera de los principios fundamentales, que el poder público debe amparar y defender con toda la energía necesaria, las otras materias y cuestiones opinables y discutibles han de quedar entregadas a la libre apreciación y discusión de los hombres.

Constituye, a nuestro juicio, un ataque tan grave al derecho humano la idea de que la libertad política implica que el poder público sea neutro e indiferente ante los problemas fundamentales de la sociedad y de la vida, inactivo e inerte ante los ataques de que puedan ser objeto, como la pretensión de un poder público que substraiga a toda crítica su propia actuación. La indiferencia en cuanto a los principios y la ineficacia en la acción defensiva conducen a la ruina y al caos; la negación sistemática del derecho de crítica, en todo aquello que no esté substraído por su propia esencia a las disputas de los hombres, no sólo implica la negación de la libertad, sino que tiene como consecuencia inevitable la degeneración del poder; la corrupción de la Administración, la castración espiritual y política de las nuevas generaciones.

Una sociedad política no puede ser indiferente y neutra, como no puede serlo el hombre ante el bien y el mal, moral o físico; ante la verdad y el error en las cuestiones fundamentales. Pero ello no implica que el poder público pueda dogmatizar en todas las materias, ni atribuirse a sí mismo la prerrogativa de la infalibilidad, que tendría como práctica consecuencia la irresponsabilidad de los órganos del poder.

En la clásica doctrina de Montesquieu, la garantía de la libertad se busca en el principio de la división de poderes, que en una u otra forma ha tenido y tiene su manifestación en todas las constituciones. (...) Prescindiendo de consideraciones de tipo doctrinal, hay que proclamar que no puede haber prácticamente una libertad reconocida, respetada y moderada en su ejercicio, si no cuenta con la garantía de la organización de una función judicial independiente del gobierno, económicamente bien dotada, ejercida por funcionarios de indiscutible prestigio y competencia.

Acto seguido, partiendo del hecho de que tanto el nazismo como el fascismo no fueron implantados por la fuerza, sino que triunfaron o fueron consagrados por el plebiscito



o por el voto de un parlamento, Ventosa exterioriza sus reservas sobre el ejercicio del voto por parte de la *masa*; tema éste de la *masa* al que volverá más adelante con mayor extensión. Aquí, textualmente afirma que *el hombre utiliza con frecuencia medios que llevan a resultados totalmente contrarios a la finalidad que con ellos persigue. Generalmente, son los elementos que defienden de modo más acérrimo e intransigente la libertad política, los que presentan como el medio más eficaz de defensa contra la tiranía, los plebiscitos. Y, sin embargo, una ligera observación histórica comprueba que ninguna de las grandes transformaciones políticas se ha realizado por medio del plebiscito. Ciñéndonos a las épocas más cercanas a nosotros, ni la revolución inglesa del siglo XVII y sus consecuencias en el ordenamiento político de la Gran Bretaña, ni la revolución francesa del XVIII, ni la restauración de monarquías, ni la implantación del régimen constitucional en diversos países, han sido consecuencia de plebiscitos. En cambio, Hitler subió al poder como consecuencia de un triunfo electoral; Napoleón III fue consagrado en el Imperio por un plebiscito; Mussolini recibió de un Parlamento legítimo la consagración de su autocracia. El plebiscito, como todos los movimientos de *masa*, es fluctuante. Nada hay más tornadizo que la popularidad. Si hubiera existido en el pueblo de Israel, el plebiscito habría exaltado a Jesús el Domingo de Ramos y hubiera exigido su crucifixión el día de Viernes Santo. El movimiento pendular de la opinión que se manifiesta en elecciones o plebiscitos puede ser útil como regulador y compensatorio en la marcha política normal, pero nadie puede pretender que una de las fases sucesivas del péndulo sea el asiento de un régimen constitucional definitivo.*

SOBRE LA DEMOCRACIA

Después de dedicar un capítulo a probar que “la libertad económica y la libertad política son inseparables”, poniendo de relieve, de paso, la incapacidad e impotencia de los regímenes híbridos, Ventosa entra de lleno en el tema de la democracia, haciendo suyas tanto la definición de Abraham Lincoln –“el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo”– como la tesis de Francisco Suárez, según el cual el poder, la autoridad, viene de Dios *inmediatamente* a la comunidad y pasa de la comunidad, *mediante la voluntad de los hombres*, a los gobernantes. Pero dicho esto, Ventosa empieza a poner de relieve las dificultades prácticas para la implantación de una democracia que responda a lo que su definición significa. En primer término, dice, es necesario observar que *democracia y libertad* son dos conceptos distintos. *Un poder ilimitado y tiránico no podrá ser nunca calificado con justicia de democracia; pero una democracia no representa necesariamente el ejercicio moderado y tolerante del poder*; observación que no anda lejos del pensamiento de Hayek. Y añade: *Saliendo del terreno de los principios, es evidente que la intervención práctica del pueblo en la designación directa o indirecta de los gobernantes y en el ejercicio del poder; habrá de efectuarse por medio de una u otra fórmula de sufragio. Cualquiera que ella sea, dará lugar a una mayoría frente a una minoría, separada, a veces, de aquélla por escaso número de sufragios.*

Ahora bien; no sólo es teóricamente posible, sino que se trata de un hecho que con lamentable frecuencia ha tenido realidad práctica, que una mayoría más o menos reducida, aun siendo legítima y no conseguida por presión, corrupción o fraude, cobiba el ejercicio de los derechos esenciales de las minorías. Dicho lo cual, Ventosa está en condiciones de entrar en el



fondo de la cuestión, que, según él, es que *por medio del sufragio no se manifiesta de modo inmediato y directo el pueblo, sino la **masa**, es decir, la aglomeración inorgánica de nacionales de un país, no el conjunto organizado, viviente, de un pueblo, con su historia, su tradición, sus instituciones, su futuro. Y la tendencia de la **masa** no es a respetar la libertad individual, sino a imponer su voluntad desordenada y tornadiza.* Con ello, pasa a señalar como dato de enorme importancia, declarándose tributario del pensamiento de Ortega, la aparición de la **masa** no sólo como fenómeno social y demográfico, sino como factor de repercusión, por sus características psicológicas, en la vida política, moral y económica. En las sociedades democráticas, el fenómeno de la *masificación*, según Ventosa, *se manifiesta de modo inequívoco en la evolución hacia fórmulas de sufragio que comprenden cada día una mayor cantidad de **masa**: el voto de la mujer; la reducción de la edad necesaria para el derecho de sufragio, aumentan en proporción enorme el número de electores. Y simultáneamente desaparece todo lo que daba a la elección un carácter en cierto modo orgánico y limitaba la preponderancia de la **masa**: en Gran Bretaña se ha suprimido el voto de las Universidades y se han reducido las atribuciones de la Cámara de los Lores; en otros países se han modificado las fórmulas del sufragio y se han mermado las prerrogativas del Senado o Cámara Alta o Consejo Nacional; en muchos se han implantado fórmulas de representación proporcional sobre la base de grandes circunscripciones electorales amorfas.*

A la luz de lo que antecede, no sorprende ver que Ventosa, insistiendo en que la democracia en sí misma, no es más que un procedimiento, una forma de gobierno, que no dice nada sobre el contenido del gobierno, que *es lo importante*, concluya que, sin obstáculo de subrayar el valor moral que la intervención del pueblo atribuye a las funciones de gobierno, sería un grave error considerar a la democracia como la panacea capaz de curar todos los males. La solución de la crisis actual -está hablando en 1950, pero igual, pienso, podría hablar hoy- ha de hallarse en un ideal espiritual que informe las instituciones. Hoy tal vez diría en un sistema de valores morales.

Ignoramos en qué grado pudo pesar la circunstancia política en estas frases sobre la relativización de la democracia. Lo cierto es que al lado de sus reticencias al mecanismo del sufragio universal, Ventosa y Calvell no dejó de consignar, como un eco de la famosa frase de Churchill, que *hay un dilema ineludible: o el sufragio, o la fuerza. Cualesquiera que sean los inconvenientes del primero, ninguna persona sensata y razonable puede considerar preferible que la selección de las personas investidas del poder público se confíe a la fuerza. Pueden variar las fórmulas de sufragio: es indudablemente de la mayor importancia buscar la más perfecta y adecuada a las condiciones de cada país y que ofrezca mayores garantías de autenticidad, respeto y seriedad en su ejercicio. Pero, en cuanto al principio del sufragio, no cabe suscitar duda alguna.*

SOBRE LA IGUALDAD

Una de las características del momento analizado por Ventosa en el **Breviario** y que él atribuye al predominio de la **masa**, es el sacrificio de la libertad en aras de la igualdad. Parece ocioso decir que esta inmólación perdura, con notable aumento, al día de hoy; pero, a mi juicio, no lo es aportar la explicación que Ventosa da del fenómeno cuando dice que la **masa**, por su propia esencia, *es enemiga de toda diferenciación. Su característica es la uniformidad de los seres*



*humanos que la constituyen, y que pierden su propia individualidad, para pasar a ser partes integrantes de la comunidad. Al llegar a este punto, no me resisto a trasladar textualmente algunos pasajes más del **Breviario** de Ventosa, ya que su vigencia me parece evidente.*

*Dice Don Juan: Muchas veces se considera que la tendencia a la igualdad obedece a un anhelo de mejora de la propia condición, y de un modo general se presenta como expresión de la justicia, que se estima incompatible con las desigualdades sociales. Este supuesto es, a nuestro juicio, totalmente infundado. En primer término, porque el amor a la igualdad no responde a un afán de mejora. El sentimiento de **masa** pone, por encima de todo, la uniformidad, y hace aparecer más apetecible la privación, si todos la comparten, que la abundancia, si no se distribuye con igualdad. (...) En segundo lugar, la igualdad, además de ser inasequible, nunca podría asegurar a todos una existencia mejor: Porque, en el fondo de la naturaleza humana, toda mejora requiere un esfuerzo, que, a su vez, no se realiza sin un estímulo adecuado. Si todos los hombres, cualesquiera que fuese su capacidad o su esfuerzo, se vieran reducidos a la misma condición, se paralizaría todo progreso, y la sociedad que adoptara este sistema, que determinaría la atrofia de las facultades humanas, no podría seguir subsistiendo.*

La igualdad, tal como se concibe y se desea, es incompatible con la libertad. Hay que optar entre una u otra. Si los hombres son libres, aunque sea con las limitaciones impuestas por consideraciones de humanidad, de justicia o de conveniencia, serán naturalmente desiguales. Para mantener inalterable una igualdad, es necesario mutilar la naturaleza humana, suprimiendo la facultad más noble, la que enaltece más al hombre y lo distingue de los demás seres de la tierra: la libertad. Por lo demás, el resultado es ilusorio. En los países más masificados e igualitarios, resurgen las desigualdades.

Una vez más, al final del alegato típicamente liberal, Ventosa y Calvell añade la para él necesaria precisión. *Al hablar de igualdad –dice– es indispensable hacer una distinción, para evitar un equívoco. Una cosa es la igualdad enemiga de la libertad, que paraliza el esfuerzo y atrofia las facultades humanas, y otra es la igualdad de derechos y de posibilidades, que abre a todos el camino para llegar a las más altas cumbres de la sociedad, sin reservas ni preferencias para personas o clases determinadas.*

SOBRE LAS UNIDADES SUPRANACIONALES

En el **Breviario**, Ventosa dedica un capítulo a hablar de las “unidades supranacionales”. Para enjuiciar su pensamiento al respecto no hay que olvidar que el libro se publica en 1950, justo cuando Jean Monnet daba los primeros pasos para impulsar lo que después fue el plan Schuman y que, en abril de 1951, cristalizaría en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), seis años antes de llegar a la firma del Tratado de Roma que creó la Comunidad Económica Europea (CEE). Por ello, es digno de ser notado que las ideas que Ventosa exponía en 1950 tienen, en la mayoría de los aspectos, un gran parecido con las que alentaban en los padres fundadores del Mercado Común, que no tenían intenciones económicas sino políticas, aunque eran plenamente conscientes de que sólo a partir de hechos económicos se podía llegar a resultados políticos.



Ventosa, en efecto, opina que la imposibilidad física, en su tiempo, de llegar a una organización mundial y la gran dificultad de lograrlo en el ámbito del mundo occidental, incluyendo los Estados Unidos y los restantes países de América, no debía hacer desistir del propósito de llegar a la formación de unidades supranacionales económicas y políticas. *La Historia -dice- no es más que una sucesión de intentos fracasados que constituyen el antecedente obligado de las realizaciones más trascendentales. Puede decirse que no ha habido en la Historia ninguna realización sin que haya sido precedida por numerosos ensayos. Hay que resignarse a ello, con el convencimiento de que sólo la tenacidad en vencer los obstáculos, en sobreponerse al desaliento de los fracasos y en repetir los intentos, permitirá llegar a la victoria.*

Limitado, pues, el objetivo a la unión del mundo occidental, Ventosa añade *que nadie puede pensar que tal unión se obtenga por la violencia. Para que sea fructífera y eficaz, ha de efectuarse en conformidad con su propio espíritu. Por federaciones voluntarias, en que la moderación de la finalidad concreta encomendada a la federación sea garantía de viabilidad y de eficacia. No hay que aspirar, en lo político, a hacer tabla rasa de las soberanías existentes. (...) Bastará coordinar las soberanías estatales, limitándolas en cuanto sea indispensable para asegurar una acción común.* Dicho esto, Ventosa insiste una y otra vez que es imposible llegar a una unidad general económica sin que exista un principio de unidad política. Pero, aclara que *hay que distinguir cuidadosamente entre unidad y uniformidad. No será posible llegar a una unión eficaz y fructífera si no se respetan las características nacionales, culturales, históricas, de los diversos países, que han de subsistir, no como un elemento de antagonismo y de pugna, sino como núcleos de fuerza y de energía, encaminados a una labor de cooperación. No hay que pretender anular o contrariar la virtud esencial del patriotismo, sino darle un contenido y una orientación que no la haga incompatible con la constitución de una unidad superior y de una finalidad común a todos los pueblos que la integren.*

En la terminología acuñada en el debate que hoy está establecido en torno a los objetivos de la Unión Europea, puede decirse que Juan Ventosa, a pesar de que emplea la palabra federación, sería más un **confederal** que un federalista. Aunque reiterando su punto de vista contrario al librecambismo, lo que, como yo he señalado, es, a mi juicio, el punto débil de su postura, dice, con todo sentido común, que *el camino del éxito no está en la adaptación de tal o cual principio, sino en la moderación del propósito, en la flexibilidad de la actuación, en el sentido de realidad y de posibilidad, sin los cuales es imposible llegar a ningún resultado práctico. Pero, desde luego, la orientación ha de ser la aplicación lo más amplia y completa posible del principio de libertad económica, el abandono de la tendencia a una política de autarquía que lleva a muchos países al absurdo de procurar por todos los medios bastarse a sí mismos y pretender al mismo tiempo exportar a los demás.*

EL PENSAMIENTO RELIGIOSO DE VENTOSA

El fondo del pensamiento de Juan Ventosa y Calvell es religioso, cristiano, católico. Esta característica se desprende de multitud de pasajes de sus obras. Pero queda palmariamente declarado en elocuentes párrafos insertos en lo que llama conclusión del **Breviario**. Leamos: *Es indispensable un principio moral y religioso, que no sea sólo una escuela o un partido, sino un*



sentimiento activo, un entusiasmo, una convicción inspirada en la fe y confirmada por la razón y la experiencia. (...) La afirmación de la necesidad de un ideal religioso como indispensable en toda orientación capaz de dar una solución a los problemas de nuestros días, no significa, evidentemente, que se desconozca la necesidad de adoptar soluciones concretas para cada uno de los problemas aislados y parciales. La afirmación del espíritu cristiano como base indispensable para la solución de los problemas actuales significa, simplemente, que siendo, éstos, aspectos diversos y parciales del problema total del hombre y de su desequilibrio ante la situación determinada por los formidables progresos de orden material y la grave crisis moral que atraviesa el mundo, es indispensable que la obra, encaminada a restablecer el equilibrio, a afirmar la unidad y la solidaridad entre los hombres y a asegurar la paz, se asiente sobre una base religiosa, que no puede ser otra que la afirmación consciente, dinámica y eficaz del espíritu cristiano. (...) Este ideal cristiano no es vago e inconcreto, sino perfectamente definido, con toda su maravillosa eficacia, en los dos mandamientos en que se compendia el decálogo: amor a Dios y amor al prójimo. (...) Y ello infunde al espíritu cristiano su eficacia maravillosa y única. Por el amor a Dios, inseparable del amor al prójimo, sienta la base esencial sobre la cual puede asentarse la fraternidad y la solidaridad entre los hombres, con sus consecuencias en la vida interna de las diversas comunidades humanas, en el orden económico, en el político, en el moral, y en las relaciones entre los pueblos, creando una unidad de sentimiento y de espíritu, que es condición indispensable para establecer, no por la dominación y la violencia, sino por el camino de la paz y de la concordia, una unión superior, que responda y se adapte a las condiciones actuales del mundo.

No obstante, tan clara postura en pro de la necesidad del ideal cristiano para construir con éxito la sociedad civil, no significa que Ventosa y Calvell confunda los términos. Bien claramente lo precisa cuando afirma que *el sentido religioso, que ha de construir el substrátum vivificante de toda orientación encaminada a preservar nuestra civilización occidental, no implica, en modo alguno, confusión entre "religión y política". Jesús estableció claramente la distinción, diciendo: "Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios". Nada puede haber más funesto para la religión, que su identificación con un hombre o con un régimen, porque la religión es permanente, y los regímenes y los Estados son transitorios. Transitoria es también la civilización. Por encima de los trazos quebrados que marcan la línea de crecimiento, de apogeo y de decadencia de las civilizaciones, la religión sigue una línea recta, que responde a la continuidad y permanencia de su finalidad en la historia humana.*

VENTOSA Y CALVELL JURISTA

Después del **Breviario de problemas contemporáneos**, han llegado hasta nosotros dos conferencias de Juan Ventosa que nos han de servir para aportar algunas, y últimas, reflexiones sobre nuestro Académico; esta vez en lo que concierne a su vertiente jurídica, que de hecho, es el más importante aspecto de su rica personalidad. En efecto; Ventosa, en primer lugar y sobre todo, fue abogado. Esta era su profesión y la ejerció hasta casi el final de su vida. Don Juan fue, esencialmente, un profesional del Derecho como lo prueban los innumerables pleitos en los que intervino y los numerosos dictámenes que a lo largo de su existencia emitió. Fue abogado de las más importantes empresas catalanas y, en aquellos años, su autoridad jurídica era indiscutible.



Un botón de muestra de su actuación como abogado nos lo proporciona un suceso singular, acaecido en los primeros años después del término de la guerra civil. Durante el conflicto, el Gobierno de la República había sacado de España una importante cantidad de oro que estaba bloqueada en la localidad francesa de Mont-de-Marsan, en garantía de un crédito que el Gobierno francés o alguna entidad financiera había concedido al Gobierno de la República. Ventosa y Calvell fue el encargado de defender los intereses del Estado español en un pleito que, hábilmente conducido por él, acabó en el reconocimiento del legítimo derecho de España a recuperar el oro, que, tras la sentencia de la Justicia francesa, fue restituido a Madrid y durante algún tiempo fue la única reserva del Banco de España. Concluida su tarea como abogado, el Gobierno indicó a Ventosa y Calvell que presentara minuta. Don Juan minutó por 200.000 pesetas que, al serle entregadas, las destinó a fines benéficos.

La competencia profesional de Juan Ventosa, así como su prestigio en el mundo de las relaciones societarias explican que fuera requerido para pronunciar la primera de las dos conferencias a que me acabo de referir. Dicha conferencia, que fue dictada, en el Colegio Notarial de Barcelona, el 5 de mayo de 1952, se titula **Consideración sobre la nueva ley de sociedades anónimas. Su espíritu y su aplicación**¹⁷. Se trata de la Ley de 17 de Julio de 1951 que había sido promulgada tras el dictamen del Consejo de Estado, presidido por Luis Jordana de Pozas, quien, por otra parte, no era ajeno a la elaboración del proyecto.

En esta disertación, que efectivamente pone de manifiesto la preparación y experiencia jurídica de nuestro Académico, Ventosa y Calvell hace una defensa cerrada de la libertad frente el intervencionismo estatal en la empresa mercantil, que, importando la corriente recién establecida en Alemania, se estaba introduciendo en nuestro país, en los primeros años cincuenta. Puede decirse que, de acuerdo con el título y el propósito anunciado por su autor, la disertación se divide en dos partes. En la segunda, el conferenciante analiza con espíritu crítico, aunque respetuoso, aspectos concretos de la Ley relacionados con la fundación de la sociedad, la representación en las juntas, la junta universal, la impugnación de los acuerdos, el nombramiento de administradores, los balances, los censores de cuentas, y la disolución y liquidación de la compañía, con especial énfasis, en este último tema, a la forzosa continuación de la misma por decisión del Gobierno; aspectos todos ellos que, en opinión de Ventosa, constituyen otros tantos atentados a la libertad de iniciativa y de contratación que existía antes de la nueva Ley.

Las críticas del conferenciante parten del convencimiento de que los autores de la Ley han *procedido con la obsesión de que las Sociedades Anónimas están formadas por mayorías predispuestas siempre a abusar de minorías indefensas. La realidad -dice Ventosa- es muy otra. Afortunadamente, en la inmensa mayoría de las Sociedades, los accionistas no se dividen en mayoría y minorías, sino que todos ellos están unidos por la preocupación y defensa del interés común. Y decir que, cuando no es así, en mi larga experiencia, he visto muchos más casos de accionistas minoritarios que pretenden repartos de dividendos imprudentes, mayores que los propuestos por la mayoría, o que suscitan dificultades o cuestiones para obtener ventajas indebidas, que casos de mayoría que procedan abusivamente contra los accionistas minoritarios.*

La manera como Ventosa analiza estos aspectos es tan interesante y certera que constituye una tentación para glosarla. Sin embargo, son obvias las razones por las que no he de caer en



esta tentación, para poder dedicar, en cambio, algún espacio a la primera parte de la conferencia, en la que el autor, hablando en términos generales del espíritu de la Ley que analiza, pone de manifiesto la claridad y coherencia de su pensamiento liberal.

SOBRE LA LIBERTAD Y LAS LEYES MERCANTILES

Nuestro conferenciante parte de la transcripción de las primeras palabras del preámbulo de la Ley que dice así: “La presente Ley se propone colmar una de las más acusadas lagunas legislativas que la obra codificadora del siglo XIX dejó en el marco de nuestras Leyes mercantiles. El tránsito del sistema de la autorización judicial que instauró el Código de Comercio de 1829 para la fundación de la Sociedad Anónima, al sistema de la libertad de constitución a que responde el vigente Código, exigía haber adoptado, a semejanza de los restantes países de Europa, un régimen legal completo que disciplinase la sociedad por acciones en todos los momentos de su vida, desde el de su fundación hasta el de su extinción, con normas en su mayoría no derogables por la voluntad de los particulares. **Obsesionados por un mal entendido concepto de la libertad**, que había inspirado la Ley de sociedades de 19 de octubre de 1869, los redactores de nuestro Código de Comercio creyeron que el mejor modo de respetar la libertad era ausentarse de la regulación de la sociedad Anónima”. Ventosa considera *soberanamente injusto decir que los redactores del Código de Comercio de 1885, “obsesionados por un mal entendido concepto de la libertad, creyeron” que debían “ausentarse de la regulación de la Sociedad Anónima”*. Porque ello no es exacto, ya que el Código de Comercio de 1885, no sólo la reguló, sino que la reguló con acierto, basándose en tres principios fundamentales. El primero de ellos, la libertad para celebrar el contrato de compañía mercantil, **siempre que las condiciones del mismo fueran lícitas y honestas y no estuvieran expresamente prohibidas en el Código**. El segundo, la ausencia de intervención gubernativa en el funcionamiento de las Sociedades Anónimas. Y el tercero, el establecimiento de unas garantías que consisten esencialmente en el principio de la publicidad, que se manifestaba en la necesidad de que toda Compañía, antes de dar principio a sus operaciones, hiciera constar en escritura pública, inscrita obligatoriamente en el Registro Mercantil, su constitución, pactos y condiciones, así como los de cualesquiera escrituras adicionales que modificaran el contrato primitivo; prohibiendo expresamente, en su artículo 119, que los socios hicieran pactos reservados que no constaran en la escritura social.

Un poco después Ventosa afirma que los principios en que se inspiraba el Código de Comercio de 1885 *siguen pareciéndome plausibles y razonables... más que el criterio que se expresa en el preámbulo de la nueva Ley a que antes he hecho referencia, sobre la necesidad de establecer un régimen legal completo que discipline la Sociedad Anónima en todos los momentos de su vida, desde el de su fundación hasta el de su extinción, con “normas en su mayoría no derogables por la voluntad de los particulares”*. Y concreta todavía más añadiendo que *el espíritu de la nueva Ley difiere del Código de Comercio en que éste se inspiraba en un principio de libertad, sin más límites que la propia ley y el respeto obligado a la honestidad y a las buenas costumbres, mientras que la nueva Ley se inspira en un espíritu de recelo y de desconfianza en los hombres, en el interés privado y en el libre juego de las relaciones económicas, suponiendo que en ellas no puede existir normalidad, si no viene impuesta por la Ley de modo coactivo y con reglamentación inderogable*.



Y para defender el régimen de libertad anterior a la nueva regulación, se apoya otra vez en el preámbulo de la Ley, donde puede leerse que “es justo reconocer que a causa del ambiente de honestidad en que generalmente se desenvuelve la vida de los negocios en España, esta **insólita libertad (!)** de que gozaron hasta hoy los fundadores y las mayorías de accionistas, no ha producido graves escándalos”.

Sin embargo, para evitar que se puedan atribuir motivaciones políticas a su crítica, Ventosa tiene buen cuidado en precisar que *el espíritu de intervención gubernativa en todos los órdenes de la vida no es exclusivo de España; ha penetrado en muchos países, incluso en aquellos que se llaman democráticos. Hay en el mundo una tendencia a que el Estado sea cada vez más absorbente más de lo que podía serlo en tiempos de los reyes absolutos, penetrando en muchas esferas que antes estaban exentas de toda intervención estatal. Es una tendencia socializante, estimulada por la inclinación de toda burocracia a proliferar y a extenderse, que opone a la desconfianza en la acción organizada de los individuos y de las entidades privadas, una confianza ilimitada en el Estado y en la reglamentación coactiva.*

Y sigue: *Creo, sinceramente, que éste es uno de los problemas fundamentales de nuestra sociedad contemporánea, cuya solución sólo puede encontrarse, a mi juicio, en la descentralización social, descargando al Estado de funciones que no son propias y privativas de él. Y en esta orientación, creo que precisamente los regímenes autoritarios podrían permitirse el lujo de ser más generosos, porque, asegurando su autoridad en las cosas realmente fundamentales, podrían desprenderse de funciones que no les son propias, encomendándolas a otras entidades más adecuadas para desempeñarlas acertadamente y con eficacia, como son, entre otras, la familia y las entidades privadas, entre las cuales, en el orden económico, han de desempeñar un papel de primer orden las Sociedades Anónimas.*

Claramente se observa que Ventosa y Calvell, dentro de las limitaciones que le imponen las circunstancias políticas, expresa en forma diáfana su discrepancia con las ideas intervencionistas que impregnaban la actitud del Gobierno en 1952 y que desgraciadamente continúan prevaleciendo en la actualidad. Así, en el tema concreto de la Sociedad Anónima a que la conferencia se refiere, aún después de la reforma para adaptar la legislación española a la comunitaria, el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 22 de diciembre de 1989, mantiene íntegros muchos de los artículos de la Ley de 1951, que Ventosa criticaba en el momento de su aparición. En la conclusión de la conferencia, Ventosa sugiere al Ministro de Hacienda -en aquel entonces Antonio Iturmendi- que, si estimaba atendibles algunas de las consideraciones formuladas, procurara que se procediera *a una revisión de la Ley, que conserve los aciertos, aclare los puntos dudosos y modifique aquellos extremos que pudieran ser peligrosos para la vida y el desenvolvimiento de las Sociedades Anónimas, cuya normalidad es absolutamente indispensable para el desarrollo de la economía española.* Por lo que se ve, aquel requerimiento ni entonces ni hoy ha sido atendido ya que en el ordenamiento vigente sigue intacta la peregrina disposición, contenida en lo que antes era el artículo 151 y ahora es el 265, según la cual, a pesar de darse las causas de disolución, el Gobierno, “si lo juzga conveniente para la economía nacional”, puede acordar, por Decreto, la continuación de la sociedad.



SOBRE EL INTERVENCIONISMO Y LA CRISIS DEL DERECHO

Bien se ve que tenía razón Don Juan al pensar que, ya en su tiempo, el derecho se hallaba en crisis. Este es precisamente el título **-La crisis del derecho en nuestro tiempo**¹⁸- que dio a la segunda de las conferencias jurídicas de que estoy hablando. Fue pronunciada el 27 de enero de 1956 en la sesión pública inaugural del curso 1955-56 de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona, en la que había ingresado en 1944 y de la que era Presidente desde el año anterior. En esta conferencia que, por razones de espacio, renuncio a comentar, Ventosa y Calvell, después de señalar que *-en el momento en que escribía- la crisis del Derecho presenta unas características de gravedad y trascendencia que obligan a afirmar que nos encontramos en una de las encrucijadas de la Historia, considera que la crisis del derecho no es más que una manifestación (...) de la crisis general de la sociedad contemporánea que forzosamente ha de tener su repercusión en la esfera del Derecho*. En todos sus aspectos: derecho político, derecho civil, -familia y propiedad-, derecho penal, derecho internacional...

No obstante tan lamentable panorama, Ventosa y Calvell no cede al pesimismo y añade que hay que reconocer *que lo ocurrido durante la segunda guerra mundial, en el período que la precedió y en el que la ha seguido -manifestación la más aguda de la crisis del derecho en nuestro tiempo-, ha provocado una reacción en los países que no han renegado de los principios esenciales de nuestra civilización. Prueba de ella son las declaraciones de derechos humanos que en los últimos años han aparecido, con profusión, formulados en distintos países y bajo formas diversas*. Y al examen de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, formulada por la ONU el 10 de diciembre de 1948, para ahondar en las diferencias que a menudo se producen entre el papel y la realidad, dedica el grueso de la conferencia.

MUERTE Y ENTIERRO

En agosto de 1959, Juan Ventosa y Calvell se hallaba en Suiza, en viaje de descanso, acompañado de su esposa y de su hija Isabel. Tenía, desde hacía tiempo, molestias circulatorias de origen cardíaco, y estando en Lausana tuvo un ataque de hemiplegia que, tras sucesivos agravamientos, le ocasionó la muerte a las tres menos cuarto del día 18 de agosto, cinco meses después de cumplir los ochenta años. En el momento del fallecimiento, su esposa se hallaba acompañada de todos sus hijos, yernos y nueras que, al tener conocimiento de la agravación del estado de Don Juan, se habían trasladado a la clínica de Lausana donde se hallaba internado.

Trasladado el cadáver a Barcelona, el entierro tuvo lugar el día 22 de agosto y, en el acto de la inhumación en el cementerio del sudoeste, el Reverendo Dr. Ramón Roquer, Profesor de Metafísica de la Universidad de Barcelona y Prior de la Real Capilla de San Jorge, pronunció el elogio fúnebre, del cual me complace reproducir las siguientes palabras "Yo que le conocía íntimamente y que había pasado largas horas durante su existencia a su lado -dijo el Reverendo Roquer- sé que por encima de esa gran sabiduría económica que poseía, que por encima de cualquier cosa terrena, Don Juan Ventosa anteponía y le preocupaban las cosas del espíritu".



EPÍLOGO

A lo largo del recorrido hecho en este ensayo sobre Juan Ventosa y Calvell, apoyándome en lo que ha llegado hasta nosotros de su producción oral y escrita, he intentado captar el pensamiento jurídico, político, económico, moral y religioso de nuestro ilustre Académico. Pero, para que este trabajo pueda menos indignamente ostentar el nombre de semblanza o bosquejo biográfico, me gustaría acabarlo aportando algunas pinceladas sobre su temperamento, su manera de hacer y decir, hábitos, estilo de vida, completando así el retrato de una personalidad, rica en tantos aspectos, que se me ha ido haciendo entrañable a medida que intentaba descubrirla o penetrar en ella.

Yo conocí a Juan Ventosa y Calvell, en el sentido de que le vi en alguna ocasión, concretamente en los mítines de la Lliga al lado de Cambó, aunque, al revés de lo que me sucede con éste -cuya característica voz de operado de tráquea aún resuena en mis oídos- no recuerdo haber oído hablar a Ventosa. Huelga por tanto añadir, ya que es obvio por la diferencia de edad, que no le traté. Voy a recurrir, pues, al testimonio de José Pla, quien, a pesar de tener casi veinte años menos que Ventosa, confiesa haber mantenido con él una larga amistad, iniciada ya en vida del padre del escritor del Ampurdán. Pla dedica uno de sus "homenots"¹⁹ al señor Ventosa y la política. Aunque la intención de la "investigación" de Pla cerca de Ventosa es descubrir el "modus operandi" de los dirigentes de la Lliga, son tantos los trazos de la manera de ser de Juan Ventosa que nos aporta, que, espigando de entre ellos un número compatible con la brevedad que me es exigida, pienso poder dar una idea de cómo era, humanamente, Juan Ventosa y Calvell.

Dentro de un aspecto exterior discretísimo, comprensivo, tolerante, paciente, sistemáticamente sonriente, asequible y afectuoso, el señor Ventosa -dice Pla- fue un típico representante de la burguesía barcelonesa, lúcido, observador y atento. Fue un hombre de discusión, un político de dialéctica pública y abierta. Trataba de convencer con argumentos, pero no se consideraba obligado a insistir hasta el agotamiento. Nunca rompió nada definitivamente: "Vagui a saber, Mare de Déu" (quién sabe, Virgen Santísima) decía a menudo. Mantuvo siempre, aun en los acontecimientos adversos, una línea optimista, vital, positiva y consoladora. Fue un espíritu matizado, exigente -exigente consigo mismo- y complejo. Fue un hombre de razones y argumentos. Su oratoria iba destinada a hacer reflexionar a la gente. Hablaba con claridad, exponía muy correctamente y deducía con buen sentido. Fue un gran trabajador, sin aspavientos; hacía lo que tenía que hacer, con calma, imperturbable, constante e infatigable.

Hombre de ideas claras y precisas, dotado de una magnífica memoria, le bastaba un momento de concentración para improvisar un discurso que se diría meditado, estructurado, preciso. No tenía nada de vehemente ni fogoso -algunos han visto aquí, digo yo, su complementariedad con Cambó- y se mantenía invariablemente sereno y discreto. En su vida ordinaria mantuvo la misma sobriedad y equilibrio que impregnaba su acción política. Se levantaba siempre temprano y consideraba que la noche era para dormir. Su puntualidad fue perfecta. Ni alcohol ni tabaco. Su mesa fue buena pero sin excesos. "En las innumerables veces que le acompañé al restaurante -dice Pla- no le vi nunca sucumbir, ni en París, a ningún capricho del paladar". Vestía con gusto, pero con normalidad y prefería el confort natural al rebuscado refinamiento. Le gustaba hablar andando lentamente. Sus comentarios eran, a menudo, de fondo durísimo pero formulados siempre sin ofender. En el aspecto económico, tenía fama de persona parsimoniosa y acompasada. "No le vi nunca pagar una factura sin revisarla cuidadosamente" -aporta Pla-. Detestaba la prodigalidad y la dilapidación que, según él, son rasgos de infantilismo.



Todas estas características de la personalidad de Juan Ventosa, captadas y admirablemente descritas por el sagaz ojo de José Pla, hemos podido comprobarlas, pienso yo, en el relato de sus intervenciones políticas y académicas a las que me he referido en las páginas anteriores, y, por otra parte, he tenido la oportunidad de confirmarlas en el núcleo familiar de Don Juan. Pienso, por todo ello, que cabe afirmar, sin sombra de vacilación, que Juan Ventosa y Calvell fue el genuino representante del “seny català”: hombre de gran equilibrio, de opiniones moderadas, enemigo de cualquier extremismo, del color que fuera, abogado y hombre de familia, antes que economista y hombre de empresa. Los que más íntimamente le trataron piensan que la vida del Académico que, entre 1944 y 1959, honró la medalla número uno de nuestra Corporación, fue un ejemplo de serenidad, equidad, responsabilidad y sentido de la proporción.



NOTAS

1. Francesc Cambó. Memòries (1876-1936). Editorial Alpha. Barcelona. 1981.
 2. El pensament català davant del conflicte europeu. Lliga Regionalista. Barcelona. 1915.
 3. Francesc Cambó. Meditacions. Dietari. Editorial Alpha. Barcelona. 1982.
 4. Maximiano García Venero. Vida de Cambó. Aedos. Barcelona 1952.
 5. Jesús Pabón. Cambó. Editorial Alpha. Barcelona. 1952.
 6. José María de Oriol y Urquijo. La iniciativa privada, criterio para una solución nacional. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid. 1961.
 7. Juan Ventosa y Calvell. El problema monetario. Conferencia pronunciada el 28 de abril de 1932 en Valencia.
 8. Jesús Pabón. Cambó. Editorial Alpha. Barcelona. 1969.
 9. Juan Ventosa y Calvell. La situación política y los problemas económicos de España. Espasa Calpe. Barcelona. 1932.
 10. José María Tavera. Juan Ventosa y Calvell. Hombres que hicieron Catalunya. Barcelona. 1977.
 11. Lliga Catalana. Un partit, una política. Barcelona. Febrer 1933.
 12. Josep Pla. Homenots. Segona sèrie. Obra completa. Vol. 16. Ediciones Destino. Barcelona 1981.
 13. Juan Ventosa y Calvell. La Política económica en España. Publicaciones de La Unión Económica. Madrid. 1933.
 14. Juan Ventosa y Calvell. La permanencia de las leyes económicas. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid. 1944.
 15. Juan Ventosa y Calvell. En una encrucijada de la Historia. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid. 1945.
 16. Juan Ventosa y Calvell. Breviario de problemas contemporáneos. Plus-Ultra. Madrid. 1950.
 17. Juan Ventosa y Calvell. Consideración sobre la nueva ley de sociedades anónimas. Su espíritu y su aplicación. Colegio Notarial de Barcelona. Barcelona. 1953.
 18. Juan Ventosa y Calvell. La crisis del derecho en nuestro tiempo. Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona. Barcelona. 1956.
 19. Obra citada.
- (*) Las citas de las intervenciones parlamentarias de Ventosa y Calvell proceden del Diario de Sesiones.



DATOS BIOGRÁFICOS



Juan Ventosa y Calvell
(1879-1959)

Nace Barcelona	7-III-1879	
Título de Bachiller	2-VII-1894	
Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona	27-VI-1900	Memoria: Renacimiento del Derecho Romano e influencia que ejerció en Cataluña
Doctor en Derecho por la Universidad de Madrid	21-X-1901	Tesis: Las nuevas tendencias del Derecho Civil y la organización de la propiedad
Creación de la Lliga Regionalista	1901	
Secretario de la Lliga Regionalista	1903	
Concejal del Ayuntamiento de Barcelona	12-XI-1905	
Creación de Solidaritat Catalana	1905	
Elecciones Legislativas Diputado por Santa Coloma de Farnés en la lista de Solidaritat Catalana	21-IV-1907	
Contrae matrimonio	2-X-1910	
Guerra Europea	1-VIII-1914	
	9-IV-1915	El problema del Crédito (El pensamiento catalán ante el conflicto europeo)
Caída del Gobierno Dato	27-X-1917	



Gobierno de concentración del Marqués de Alhucemas Ministro de Hacienda	3-XI-1917	
Gobierno Nacional de Antonio Maura Comisario de Abastecimientos	22-III-1918	
Ministro de Abastecimientos	3-IX-1918	
Dimisión del Gobierno Maura	6-XI-1918	
Fin I Guerra Europea	11-XI-1918	
Asesinato de Eduardo Dato	8-III-1921	
Dictadura de Primo de Rivera	13-IX-1923	
Caída de la Dictadura	28-I-1930	
Gobierno Berenguer	30-I-1930	
Gobierno Aznar Ministro de Hacienda	18-II-1931	
Proclamación de la República	14-IV-1931	
Exilio voluntario en París	VI-1931	
Regreso a España	1-I-1932	
	16-I-1932	La situación política y los problemas económicos de España
	8-III-1932	El problema ferroviario. El control obrero en la industria
	3-IV-1932	La reforma agraria
	28-IV-1932	El problema monetario
Elecciones al Parlamento de Cataluña Diputado por Barcelona	20-XI-1932	
La Lliga Regionalista pasa a ser Lliga Catalana Presenta el nuevo programa del partido	5-II-1933	
	7-V-1933	La política económica en España.
Las derechas ganan las Elecciones Generales Diputado por Barcelona en la lista de Lliga Catalana	19-XI-1933	
Gobierno Lerroux	16-XII-1933	
Nuevo Gobierno Lerroux con la CEDA	4-X-1934	
Sublevación en Asturias y en Barcelona	6-X-1934	
Suspensión de la Generalitat de Catalunya	7-X-1934	



Formación del Frente Popular	15-I-1936	
Elecciones Generales Diputado por Barcelona	16-II-1936	
Destitución de Alcalá-Zamora como Presidente de la República	7-IV-1936	
Manuel Azaña Presidente de la República	10-V-1936	
Gobierno de Santiago Casares Quiroga Acusa de beligerante al nuevo Presidente del Consejo	12-V-1936	
Interviene en la sesión de Cortes con Calvo Sotelo y Gil Robles	16-VI-1936	
Alzamiento Militar Pasa de Barcelona a Pamplona	18-VII-1936	
Fin de la guerra civil	1-IV-1939	
Elegido Académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas	12-I-1943	
Procurador en Cortes por designación del Jefe del Estado	5-II-1943	
Firma el manifiesto de 27 Procuradores al General Franco	Verano 1943	
Toma de posesión en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (Medalla nº 1)	29-V-1944	La permanencia de las Leyes económicas (Discurso de ingreso)
Académico de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona	1944	
	13-IV-1945	En una encrucijada de la Historia
	X-1950	Breviario de Problemas Contemporáneos
	5-V-1952	Consideración sobre la nueva Ley de Sociedades Anónimas. Su espíritu y aplicación
Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona	1955	
	27-I-1956	La crisis del Derecho en nuestro tiempo
Muere en Lausana	18-VIII-1959	

